

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

C&C S.A.S



FORMATO 7 – FORMULARIO DE EXPERIENCIA COMO FACTOR DE PUNTAJE

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: INVITACION PROCESO No. GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

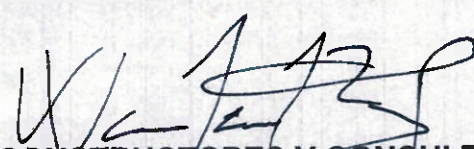
WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	No. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
2749 – 2019	27	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	\$344.949.442	Desde: 19/09/2019 Hasta: 05/10/2021	UT (40%)

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE ÚNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNION TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.



4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION
5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.
- OBSERVACIONES:** ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796 - 1
R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ
C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga



**ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.2749 – 19**

CONTRATO DE INTERVENTORIA	2749 – 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PUENTE POZO SIETE
NIT.	901.314.932 – 6
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.100.893.606 de Rionegro (SANTANDER)
DIRECCIÓN	Calle 17 No. 24 – 46 B/ San Francisco (Bucaramanga)
TELÉFONO	318 5156898
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER",
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	19 - 03129 del 23 de Mayo del 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No.1	20 - 05195 del 19 de Noviembre del 2020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No.2	21 - 03688 del 05 de agosto de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	19 - 05588 del 28 de Agosto del 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.1	20 - 05994 del 30 de Noviembre del 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.2	21 - 03840 del 06 de agosto del 2021
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$261.753.590,00).
VALOR ADICIONAL No.1	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$64.977.470,00)
VALOR ADICIONAL No.2	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.218.382,00)
VALOR CONTRATO INICIAL MAS ADICIONAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 344.949.442,00)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ADICIONAL EN PLAZO No. 01	UN (01) MES – 27 de Diciembre del 2019
ADICIONAL EN PLAZO No. 02	DOS (02) MESES – 19 de Marzo del 2020
ADICIONAL EN PLAZO No. 03	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS – 27 de Agosto del
ADICIONAL EN PLAZO No. 04	TRES (03) MESES – 21 de Octubre del 2020
ADICIONAL EN PLAZO No. 05 Y EN VALOR No. 01	UN (01) MES – 30 de Noviembre del 2020 (\$ 64.977.470,00)
ADICIONAL EN PLAZO No. 06	CUATRO (04) MESES – 22 de febrero de 2021
ADICIONAL EN PLAZO No. 07 Y EN VALOR No. 02	UN (01) MES – 5 de agosto del 2021 (\$ 18.218.382,00)
ADICIONAL EN PLAZO No. 08	VEINTE (20) DIAS – 13 de septiembre del 2021
PLAZO TOTAL	DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	19 de Septiembre del 2019
ACTA DE SUSPENSION No. 1	01 de Octubre del 2019
FECHA DE REINICIO 1	12 de Noviembre de 2019
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 01	11 de Marzo del 2020
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	24 de Marzo del 2020

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604



FECHA DEL ACTA DE PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	13 de Abril del 2020
FECHA DEL ACTA DE PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	06 de Mayo del 2020
FECHA DEL ACTA DE PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	19 de Mayo del 2020
FECHA DEL ACTA DE REINICIO No. 02	01 de Junio del 2020
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	17 de Junio del 2020
FECHA DEL ACTA DE REINICIO No. 03	19 de Junio del 2020
FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04	06 de Agosto del 2020
FECHA DEL ACTA DE REINICIO No. 04	21 de Agosto del 2020
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 02	18 de enero del 2021
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 03	25 de marzo del 2021
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 05	26 de marzo del 2021
ACTA DE PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	23 de abril del 2021
ACTA DE PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	10 de mayo del 2021
ACTA DE REINICIO No. 05	18 de mayo del 2021
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 04	04 de agosto del 2021
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 05	10 de septiembre del 2021
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 06	15 de septiembre del 2021
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	05 de octubre de 2021

En Barrancabermeja, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2021, ; el Arq. **OSCAR CONTRERAS LAZARO**, Secretario de Infraestructura; En calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Infraestructura de Barrancabermeja, el Ing. **JUAN CARLOS SILVA RINCON**; Como contratista de Interventoría la firma **UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7**, Cuyo Representante Legal es **SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.100.893.606 de Rionegro (Santander), en calidad de interventor, se reunieron con el fin de elaborar y suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de Interventoría No. 2749-19, en los siguientes términos:

1. El interventor certifica que revisó, verifico y constató el cumplimiento del equipo y personal mínimo en la obra con lo correspondiente a la oferta presentada por el contratista de obra.
2. Realizar ACTA DE RECIBO FINAL del contrato No 2749-19 a satisfacción del Municipio por un valor final de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$34.531.623,21)** que será cancelado al UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7, una vez se suscriba el ACTA DE LIQUIDACIÓN por las partes y se alleguen los documentos requeridos para la liquidación del mismo.
3. Que al contratista le han efectuado los siguientes pagos:



PAGO ACTA No	DESCRIPCION	VALOR	(%) EJECUTADO
1	VALOR DIRECTO ACTA PARCIAL No 1 (DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2020)	\$ 63.590.725,00	28,91%
	IVA 19%:	\$ 12.082.238,00	
	NETO A PAGAR:	\$ 75.672.963,00	
2	VALOR DIRECTO ACTA PARCIAL No 2 (DEL 29 DE FEBRERO DE 2020 AL 05 DE OCTUBRE DEL 2020)	\$ 46.419.087,39	16,19%
	IVA 19%:	\$ 8.819.626,61	
	NETO A PAGAR:	\$ 55.238.714,00	
3	VALOR DIRECTO ACTA PARCIAL No 3 (DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020 AL 23 DE FEBRERO DE 2021)	\$ 33.826.274,45	12,32%
	IVA 19%:	\$ 6.426.992,15	
	NETO A PAGAR:	\$ 40.253.266,60	
4	VALOR DIRECTO ACTA PARCIAL No 4 (DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 AL 25 DE MARZO DE 2021 Y DEL 18 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE JULIO DE 2021)	\$ 70.900.352,08	24,46%
	IVA 19%:	\$ 13.471.066,90	
	NETO A PAGAR:	\$ 84.371.418,98	
5	VALOR DIRECTO ACTA PARCIAL No. 5 (DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021)	\$ 25.016.081,38	8,63%
	IVA 19%:	\$ 4.753.055,46	
	NETO A PAGAR:	\$ 29.769.136,84	
6	VALOR DIRECTO ACTA PARCIAL No. 6 (DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021)	\$ 21.102.789,39	7,28%
	IVA 19%:	\$ 4.009.529,98	
	NETO A PAGAR:	\$ 25.112.319,37	
FINAL	VALOR DIRECTO ACTA DE RECIBO FINAL (DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 05 DE OCTUBRE DE 2021) (PENDIENTE)	\$ 29.018.170,76	10,01%
	IVA 19%:	\$ 5.513.452,45	
	NETO A PAGAR:	\$ 34.531.623,21	
VALOR Y PORCENTAJE (%) EJECUTADO A LA FECHA:		\$ 344.949.442,00	100%
VALOR Y PORCENTAJE (%) POR EJECUTAR:		\$ -	0%

VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE RECIBO FINAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$34.531.623,21)

CONSIDERANDO QUE

A) En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente ACTA DE RECIBO FINAL; dejamos constancia que el contrato se desarrolló de acuerdo a los requerimientos contenidos en la minuta contractual, y por el valor arriba referido.

www.barrancabermeja.gov.co

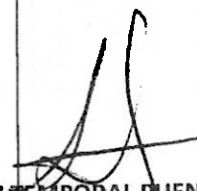
Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604

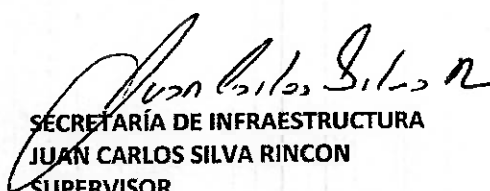


ACUERDAN

1) Suscribir la presente Acta de Recibo Final del contrato de consultoría No. 2749-19 por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$34.531.623,21)** que será cancelado a la **UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7** una vez se suscriba el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** por las partes y se alleguen los documentos requeridos para la misma.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


UNIÓN TEMPORAL PUENTE POZO 7
R.L/ SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA
INTERVENTORÍA


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN CARLOS SILVA RINCON
SUPERVISOR


Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. OSCAR CONTRERAS LAZARO

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2749 – 19

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	2749 – 2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PUENTE POZO SIETE
NIT DEL CONTRATISTA	901.314.932-6
REPRESENTANTE LEGAL	SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.100.893.606 de Rionegro (SANTANDER)
DIRECCIÓN	Calle 17 No. 24 – 46 B/ San Francisco (Bucaramanga)
TELÉFONO	318 5156898
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO	28 DE AGOSTO 2019
OBJETO	"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER",
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$261.753.590,00).
ANTICIPO 00%	N/A
VALOR ADICIONAL No.1	SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$64.977.470,00)
VALOR ADICIONAL No.2	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$18.218.382,00)
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 344.949.442,00)
SUPERVISION PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 01	ING JUAN CARLOS SILVA
JEFE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	ARQ. OSCAR CONTRERAS LAZARO
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ADICIONAL EN PLAZO No. 01	UN (01) MES – 27 de Diciembre del 2019
ADICIONAL EN PLAZO No. 02	DOS (02) MESES – 19 de Marzo del 2020
ADICIONAL EN PLAZO No. 03	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS – 27 de Agosto del 2020
ADICIONAL EN PLAZO No. 04	TRES (03) MESES – 21 de Octubre del 2020
ADICIONAL EN PLAZO No. 05 Y EN VALOR No. 01	UN (01) MES – 30 de Noviembre del 2020 (\$ 64.977.470,00)
ADICIONAL EN PLAZO No. 06	CUATRO (04) MESES – 22 de febrero de 2021
ADICIONAL EN PLAZO No. 07 Y EN VALOR No. 02	UN (01) MES – 5 de agosto del 2021 (\$ 18.218.382,00)
ADICIONAL EN PLAZO No. 08	VEINTE (20) DIAS – 13 de septiembre del 2021
PLAZO TOTAL	DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSION No. 1	01 de Octubre del 2019
ACTA DE REINICIO 1	12 de Noviembre de 2019
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	24 de Marzo del 2020
ACTA DE PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	13 de Abril del 2020
ACTA DE PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	06 de Mayo del 2020
ACTA DE PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 02	19 de Mayo del 2020

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604



ACTA DE REINICIO No. 02	01 de Junio del 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03	17 de Junio del 2020
ACTA DE REINICIO No. 03	19 de Junio del 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 04	06 de Agosto del 2020
ACTA DE REINICIO No. 04	21 de Agosto del 2020
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 05	26 de marzo del 2021
ACTA DE PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	23 de abril del 2021
ACTA DE PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	10 de mayo del 2021
ACTA DE REINICIO No. 05	18 de mayo del 2021
PLAZO TOTAL	DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTE (20) DIAS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19-03129 del 23 de mayo del 2019
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No 1	20-05195 del 19 de Noviembre del 2020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No 2	21-03688 del 5 de Agosto de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	19-05588 del 28 de Agosto del 2019
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No 1	20-05994 del 30 de Noviembre del 2020
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No 2	21-03840 del 06 de Agosto del 2021
APROBACIÓN DE GARANTÍAS SEGÚN LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	00298-2019
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 01	00443-2019
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No. 02	00136-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN REINICIO No. 02	00146-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ACTA REINICIO No. 03	00163-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No. 03	00286-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN REINICIO No. 04	00284-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No. 04	00313-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No. 05	00385-2020
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No. 06	00048-2021
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No. 07	00136-2021
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ACTA DE REINICIO No. 05	00111-2021
APROBACIÓN DE GARANTÍA SEGÚN ADICIONAL No 8	00159-2021
APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR RECIBO FINAL	00192-2021
ACTA DE INICIO	19 de Septiembre del 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	05 de octubre de 2021

En el distrito de Barrancabermeja a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del 2021, se reunieron las siguientes personas: El Arquitecto OSCAR CONTRERAS LAZARO, en su condición de Secretario de Infraestructura, el Ing. JUAN CARLOS SILVA RINCON como profesional universitario grado 01, la Ing. SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA con cedula de ciudadanía número 1.100.893.606 de Rionegro, Representante legal de LA UNION TEMPORAL PUENTE POZO SIETE, en calidad del contratista, con el fin de proceder a efectuar la LIQUIDACION del contrato de Interventoría No.2749-19.

RECIBO FINAL

El día cinco (5) del mes de octubre de 2021, se suscribió el acta final en donde se dejó constancia que la supervisión certifico que: revisó, verifico y constató el cumplimiento del equipo y personal mínimo en la obra según la oferta presentada por el contratista de interventoría, así mismo que: revisó verificó y constato el pago de aportes a seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento del objeto contractual.

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

Los pagos efectuados por el municipio sobre las obras objeto del contrato son:

CONCEPTO	FECHA (dd/mm/aa)	VALORES	% EJECUCION	ESTADO
Acta parcial 1	11/03/2020	\$75.672.963,00	21,94%	PAGADO
Acta parcial 2	18/01/2021	\$55.238.714,00	16,01%	PAGADO
Acta parcial 3	25/03/2021	\$40.253.266,60	11,67%	PAGADO
Acta parcial 4	04/08/2021	\$84.371.418,98	24,46%	PAGADO
Acta parcial 5	10/09/2021	\$29.769.136,84	8,63%	PAGADO
Acta parcial 6	15/09/2021	\$25.112.319,37	7,28%	PAGADO
Acta de Recibo Final	05/10/2021	\$34.531.623,21	10,01%	POR PAGAR
TOTALES		\$344.494.442	100%	

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 261.753.590,00
VALOR ADICIONAL 1	\$ 64.977.470,00
VALOR ADICIONAL 2	\$ 18.218.382,00
VALOR TOTAL	\$ 344.949.442,00
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS	\$ 310.417.818,79
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 34.531.623,21
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 344.949.442,00
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO	100%

NOTA: El municipio le adeuda y le debe cancelar al Contratista la suma de treinta y cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintitrés pesos con veintidós centavos (\$ 34.531.623,21) por concepto de pago de Recibo Final del contrato de interventoría No 2749-19, para quedar a paz y salvo por todo concepto, renunciando las partes a cualquier reclamación; los cuales se cargarán a los siguientes rubros:

RP 2.4.3.10.3.1.07-21.0001 UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7, 901.314.932-6, NUMERO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2749-19, SEGÚN: PROI- DOC: 20190680810049 ADICIONAL EN VALOR No. 01 Y EN PLAZO No. 05 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2749-19 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". RDO 087-3979-3982-5880-20 SGP PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES POR VALOR DE \$ 16.313.241,21

2.3-08.0301.12.01 UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7, 901.314.932-6, NUMERO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2749-19, SEGÚN: PROI- DOC: 2019680810050 ADICIONAL EN VALOR No. 02 Y EN PLAZO No. 07 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2749-19 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER". RDO 833-062-3311-3862-21 RECURSOS PROPIO - RECURSOS DEL BALANCE POR VALOR DE \$ 18.218.382,00

CONCEPTO DEL GASTO: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2749-19 INTERVENTORIA No 2749-19 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"

www.barrancabermeja.gov.co

Diagonal 60 Kilómetro 1 vía Corregimiento El Llanito (7) 611 5555 Ext. 1604



VARIACIONES DEL CONTRATO

A continuación, se deja constancia de las variaciones que sufrió el contrato de interventoría 2749-19 durante su ejecución:

- Fecha de inicio	19 de septiembre de 2019
- Suspensión No. 01	1 de octubre de 2019
- Reinicio No. 01	12 de noviembre de 2019
- Suspensión No. 2	24 de marzo del 2020
- Prorroga No 1 a Suspensión No. 02	13 de abril del 2020
- Prorroga No 2 a Suspensión No. 02	06 de mayo del 2020
- Prorroga No 3 a Suspensión No. 02	19 de mayo del 2020
- Reinicio No. 02	01 de junio del 2020
- Suspensión No. 03	17 de junio de 2020
- Reinicio No. 03	19 de junio del 2020
- Suspensión No. 04	06 de agosto del 2020
- Reinicio No. 04	21 de agosto del 2020
- Suspensión No. 05	26 de marzo del 2021
- Prorroga No. 01 a Suspensión No. 05	23 de abril del 2021
- Prorroga No. 02 a Suspensión No. 05	10 de mayo del 2021
- Reinicio No. 05	18 de mayo del 2021
- Fecha de terminación del contrato	05 de octubre del 2021

VARIACIONES FINANCIERAS

- VALOR FISCAL DEL CONTRATO	\$261.753.590,00
- VALOR FISCAL ADICIONAL No 1 DEL CONTRATO	\$64.977.470,00
- VALOR FISCAL ADICIONAL No 2 DEL CONTRATO	\$18.218.382,00
- VALOR FISCAL TOTAL DEL CONTRATO	\$344.949.442,00
- VALOR INTERESES MORATORIOS	
- VALOR EJECUTADO	\$344.949.442,00
- SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$00,00

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZAS POR LEGALIZACIÓN CONTRATO

GARANTÍAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-1	28/08/2019	20/07/2020	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-1	28/08/2019	20/01/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-1	28/08/2019	20/01/2025	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por la legalización del contrato, aprobadas con el certificado 00298-2019 del 17/09/2019, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS POR REINICIO No 1

GARANTÍAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988 ANEXO 5	19/09/2019	19/09/2020	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988 ANEXO 5	19/09/2019	19/03/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988 ANEXO 5	11/02/2020	16/03/2025	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por reinicio 01 del contrato, aprobadas con el certificado No. 00443-2019 del 02/12/2019, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.



PÓLIZAS ADICIONAL No 2

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-9	19/09/2019	16/12/2020	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-9	19/09/2019	16/06/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-9	19/09/2019	19/09/2024	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por adicional No 2 del contrato, aprobadas con el certificado 00136-2020 del 03/04/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS POR REINICIO No 2

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-10	19/09/2019	22/02/2021	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-10	19/09/2019	22/08/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-10	11/02/2020	19/09/2024	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por reinicio 02 del contrato, aprobadas con el certificado No. 00146-2020 del 18/06/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS POR REINICIO No 3

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-11	19/09/2019	24/02/2021	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-11	19/09/2019	24/08/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-11	11/02/2020	19/09/2024	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por reinicio 03 del contrato, aprobadas con el certificado No. 00163-2020 del 07/07/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS ADICIONAL No 3

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-13	19/09/2019	23/04/2021	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-13	19/09/2019	23/10/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-13	19/09/2019	19/09/2024	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por adicional No 3 del contrato, aprobadas con el certificado 00286-2020 del 04/09/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS POR REINICIO No 4

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-12	19/09/2019	8/03/2021	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-12	19/09/2019	8/09/2023	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-12	19/09/2019	19/09/2024	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por reinicio 04 del contrato, aprobadas con el certificado No. 00284-2020 del 04/09/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS ADICIONAL No 4

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-14	19/09/2019	23/07/2021	20	\$ 52.350.718,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-14	19/09/2019	23/01/2024	10	\$ 26.175.359,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-14	19/09/2019	19/09/2024	20	\$ 52.350.718,00

Garantías por adicional No 4 del contrato, aprobadas con el certificado 00313-2020 del 28/10/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.



PÓLIZAS ADICIONAL No 5

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-16	19/09/2019	23/08/2021	24,96	\$ 65.346.212,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-16	19/09/2019	23/10/2024	12,48	\$ 32.673.106,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-16	19/09/2019	19/09/2024	24,96	\$ 65.346.212,00

Garantías por adicional No 5 del contrato, aprobadas con el certificado 00385-2020 del 11/12/2020, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS ADICIONAL No 6

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-17	19/09/2019	23/12/2021	24,96	\$ 65.346.212,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-17	19/09/2019	23/06/2024	12,48	\$ 32.673.106,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-17	19/09/2019	19/09/2024	24,96	\$ 65.346.212,00

Garantías por adicional No 6 del contrato, aprobadas con el certificado 0048-2021 del 25/02/2021, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS ADICIONAL No 7

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-21	19/09/2019	21/03/2022	26,36	\$ 68.989.888,40
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-21	19/09/2019	21/09/2024	13,18	\$ 34.494.944,20
Calidad del servicio	96-44-101147988-21	19/09/2019	19/09/2024	26,36	\$ 68.989.888,40

Garantías por adicional No 7 del contrato, aprobadas con el certificado 00136-2021 del 18/08/2021, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS REINICIO No 5

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-19	19/09/2019	15/02/2022	24,96	\$ 65.346.212,00
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-19	19/09/2019	21/08/2024	12,48	\$ 32.673.106,00
Calidad del servicio	96-44-101147988-19	19/09/2019	19/09/2024	24,96	\$ 65.346.212,00

Garantías por reinicio 05 del contrato, aprobadas con el certificado No. 00111-2021 del 10/06/2021, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS ADICIONAL No 8

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-22	19/09/2019	11/04/2022	26,36	\$ 68.989.888,40
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-22	19/09/2019	11/10/2024	13,18	\$ 34.494.944,20
Calidad del servicio	96-44-101147988-22	19/09/2019	19/09/2024	26,36	\$ 68.989.888,40

Garantías por adicional No 8 del contrato, aprobadas con el certificado 00159-2021 del 13/10/2021, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.

PÓLIZAS RECIBO FINAL

GARANTIAS	No DE POLIZA	DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento	96-44-101147988-22	19/09/2019	11/04/2022	26,36	\$ 68.989.888,40
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnización	96-44-101147988-22	19/09/2019	11/10/2024	13,18	\$ 34.494.944,20
Calidad del servicio	96-44-101147988-22	19/09/2019	05/10/2026	26,36	\$ 68.989.888,40

Garantías del Recibo Final del contrato, aprobadas con el certificado 00192-2021 del 16/12/2021, por la oficina Asesora Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.



CONSTANCIAS

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

- Que las obras fueron terminadas por el contratista y recibida por el Municipio de Barrancabermeja a través de la secretaria de Infraestructura, a entera satisfacción, tal como consta en el acta de recibido final del contrato, suscrita el 05 de octubre de 2021 y firmada por quienes intervinieron en ella.
- Que en la presente acta de liquidación final del contrato están incluidos todos los valores de las obras ejecutadas así: contratados inicialmente, complementarias y todas las revisiones o actualizaciones de precios acordados en el contrato.
- Al contratista no se le impusieron multas y/o sanciones.
- Que el contratista presentara para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: copia de la presente acta, garantías única con los amparos de cumplimiento, estabilidad de la obra, laboral (salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal), vigentes de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente, debidamente aprobadas por la entidad, paz y salvo de los pagos de aportes parafiscales (caja de compensación familiar) y de la seguridad social del personal utilizado.
- Que el contratista manifiesta que el Municipio de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación, cumpliendo así con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

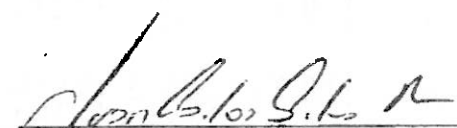
En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ACUERDAN

Dar por liquidado el contrato de interventoría No 2749-19 declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna. Conforme a lo anterior una vez la tesorería del municipio efectuó el ultimo desembolso por valor de treinta y cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintitrés pesos, con veintiún centavos (\$ 34.531.623,21) correspondiente al Acta de recibo final del contrato de interventoría No 2749-19, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de interventoría No. 2749-19, comprometiéndose la secretaria de infraestructura a sufrir los tramites necesario para efectuar el pago del saldo por cancelar.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Liquidación, por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta del que trata el numeral anterior.


UNIÓN TEMPORAL PUENTE POZO 7
R.L/ SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA
INTERVENTORÍA


SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
JUAN CARLOS SILVA RINCON
SUPERVISOR


Vo.Bo. SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. OSCAR CONTRERAS LAZARO

ANEXO 4.
MODELO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Diagonal 60 Km 1, Vía al Llanito
Barrancabermeja

Referencia: SI CM 05 DE 2019 de Objeto: **"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**.

Los suscritos, SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA Y GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de SJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS, C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para acceder a la INVITACIÓN PÚBLICA de la referencia, el nombre de la UNION TEMPORAL es: UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR POZO 7 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER"**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución (4.5 meses) y un año más a la liquidación del contrato.
2. La Unión Temporal está integrada por:

Nombre	Términos y extensión de participación en la ejecución del contrato ⁽¹⁾	% compromiso ⁽²⁾
SJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS	En todas las actividades del contrato	60%
C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	En todas las actividades del contrato	40%
Total		100%

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.
4. Los miembros de la unión temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita del Municipio.
5. El representante de la unión temporal es, SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.893.606 RIONEGRO, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la

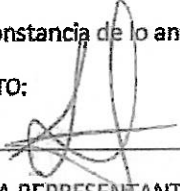
propuesta de documentos habilitantes y presentamos oferta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la unión temporal es:

Dirección: Calle 17 N° 24-46
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6196078
 Celular: 3185156898
 e-mail: SJCONSTRUCCIONYCONSULTORIASAS@HOTMAIL.COM

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 17 días de julio del 2019.

ACEPTO:


 FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7
 NOMBRE: SILVIA JULIANA ATUESTA ESPARZA
 CC. 1.100.893.606 RIONEGRO
 Dirección: Calle 17 N° 24-46
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6196078
 Celular: 3185156898
 e-mail: SJCONSTRUCCIONYCONSULTORIASAS@HOTMAIL.COM


 Firma Integrante 1 de la UT:
 Nombre Integrante 1 SJ CONTRUCCION Y CONSULTORIA SAS
 NIT o C.C. 900.959.041-3
 R/L: Silvia Juliana Atuesta Esparza
 C.C. número: 1.100.893.606
 Dirección: Calle 17 N° 24-46
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6196078
 Celular: 3185156898
 e-mail: SJCONSTRUCCIONYCONSULTORIASAS@HOTMAIL.COM


 Firma Integrante 2 de la UT:
 Nombre Integrante 2: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
 NIT o C.C. 900490796-1
 R/L: GIOVANNY ALBERTO RONDON ARCHILA,
 C.C.91.351.043 PIEDECUESTA
 Dirección: CALLE 51 # 35-28 CENTRO COMERCIAL CABECERA ETAPA III OFICINA 219
 Ciudad: Bucaramanga
 Teléfono: 6978379
 Celular: 3183610681
 e-mail: cycsas900@gmail.com



FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER

OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

El (los) suscritos(s) en representación de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

Manifestamos nuestra voluntad de presentar oferta en el proceso de selección de la referencia y hacemos las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco la información general, específica y demás documentos acepto los documentos que integran la invitación y los estudios previos de la Gobernación de Santander- Oficina para la Gestión de Riesgo de Desastres
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si resultamos adjudicatarios del proceso de contratación
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del estudio previo que hace parte de la invitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que nuestra oferta económica corresponde al valor de: (\$82.394.884,00 OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE)



6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
7. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que, en caso de ser adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto, y ejecutare el contrato en el PLAZO de (04 CUATRO MESES)
9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del proceso.
10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que no hemos presentado propuesta diferente a la presente para el presente proceso, como persona natural, integrante de persona jurídica.
12. Que no nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011.
13. Que en cuanto al plazo de validez de la propuesta acepto el estipulado en la invitación.
14. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad oficial por incumplimiento de contratados estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (02) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso contractual.
15. Que acorde con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 acepto que se me notifique los actos y decisiones adoptadas en la etapa precontractual y en la contractual si me es adjudicado el contrato en el correo cycsas900@gmail.com

Que la información para recibir notificaciones es la siguiente:

Nombre o razón social del proponente: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

Nit: 900.490.796 – 1

Representante Legal: WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ

Numero de cedula: 91.530.295 de Bucaramanga

Dirección: Calle 51 No 35 – 28 CC III ETAPA CABECERA OF 219

Teléfono y/o celular: 6076176117 - 3183090665

Ciudad: Bucaramanga, Santander

E-mail: cycsas900@gmail.com


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
91530295

BENIÑUEZ FLOREZ

APELLIDOS

WILLIAM FERNANDO

NOMBRES



William Beniñuez
FIRMA

William Beniñuez Florez



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUL-1984**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
10-JUL-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA BENÍGNO LÓPEZ



P-2700100-59109741-M-0091530295-20021210 0112102344B 01 12502B234


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

91530295

BERMUDEZ FLOREZ
WILLIAM FERNANDO

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC. 2024

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 03-SEP-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. PEDRO JESUS ROJAS E.
 Comandante de Zona

0397339



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-148094 STD
Fecha de Expedición: **25/10/2007**

Nombre:

**WILLIAM FERNANDO
BERMUDEZ FLOREZ**

Identificación:

C.C. 91530295

Profesión:

INGENIERO CIVIL

Institución:

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER**



140764/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2048742

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91530295, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-148094 desde el 25 de Octubre de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 679.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart Indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4
Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 900490796-1
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-226004-16
Fecha de matrícula: 17 de Enero de 2012
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 51 # 35 - 28 CENTRO COMERCIAL
CABECERA ETAPA III OFICINA 219 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: cycsas900@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6176117
Teléfono comercial 2: 3183090665
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 51 # 35 - 28 CENTRO COMERCIAL
CABECERA ETAPA III OFICINA 219 BARRIO CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: cycsas900@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6176117
Teléfono para notificación 2: 3183090665
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4

Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 12 de Enero de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Enero de 2012, con el No 100614 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S. SIGLA: COESINT S.A.S

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 005 DEL 2015/07/15 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2015/07/31 BAJO EL NRO. 130892 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE BUCARAMANGA A: FLORIDABLANCA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NRO. 009 DEL 2016/07/05 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/18 BAJO EL NRO. 139880 DEL LIBRO 9, CONSTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S., SE ELIMINA LA SIGLA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 11 DE FECHA 2017/08/11 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2017/08/31, BAJO EL NO. 151213 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE FLORIDABLANCA A BUCARAMANGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12/01/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 2°. OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ¿CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S ; COESINT S.A.S¿, ES LA REALIZACION DE CONSULTORÍAS, INTERVENTORÍAS, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. LA EMPRESA PODRÁ ADELANTAR LA IMPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, INFRAESTRUCTURA O TECNOLOGÍA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. PARA CUMPLIR EL OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4
 Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CORRIENTES Y DE AHORRO EN BANCOS Y CORPORACIONES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL FIN SOCIAL. ASÍ MISMO, COLOCAR O TOMAR DINERO A INTERÉS EN CUANTO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. TAMBIÉN PODRÁ LA SOCIEDAD, EN DESARROLLO DE SU OBJETO, ASOCIARSE CON PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS, O FORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS Y DEMÁS FORMAS ASOCIATIVAS Y CONTRACTUALES, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O CONTRATACIÓN PRIVADA. LA EMPRESA PODRÁ LLEVAR A CABO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLA FUERE, RELACIONADA CON EL OBJETO MENCIONADO, QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. QUE POR ACTA NO. 1 DEL 02/04/2012 CONSTA QUE SE AMPLIO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES YA CONTEMPLADAS INCLUIR LAS SIGUIENTES: 1. GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS PARA LA OPERACION Y EJECUCION DE OBRAS Y SERVICIOS: OBRAS DE INGENIERIA QUE INCLUYE OBRAS CIVILES HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, TELECOMUNICACIONES, ENERGIA, MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBURO, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, SERVICIOS GENERALES. 2. PROVEEDOR DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y MATERIALES PARA OBRAS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA, SUMINISTRO DE PRODUCTOS MINERALES, PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA, MATERIAS PLASTICAS, PIELS CUEROS PELETERIAS, MADERA, CARBON VEGETAL, MATERIAS TEXTILES, MATERIALES COMUNES COMO HIERRO, ACERO, COBRE, NIQUEL, ALUMINIO, PLOMO, ZINC, HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS, MATERIAL DE TRANSPORTE, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA. 3. PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES Y SERVICIOS DENTRO DEL AMBITO URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL. LA COMERCIALIZACION Y/O REPRESENTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS ELECTRONICOS, EQUIPOS DE RADIO, Y COMUNICACION. 4. LA EXPLOTACION COMERCIAL DE TODOS LOS NEGOCIOS DERIVADOS PARA LA CREACION, EL DISEÑO, LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACION, LA ADAPTACION, INSTALACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE SOFTWARE Y HARDWARE. LA PRESENTACION DEL SERVICIO EN TODAS LAS AREAS DE LA INFORMATICA, LA COMPUTACION, SISTEMAS TELEMATICOS, DE INFORMACION GRAFICA. DISEÑOS DE SISTEMA DE INFORMACION. SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LAS AREAS DE TELECOMUNICACIONES. SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA DE INFORMACION. DESARROLLO DE SOFTWARE. EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS. EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES. SOFTWARE. 5. SERVICIOS. OUTSOURCING. SUMINISTRO DE PERSONAL. SERVICIO DE FOTOCOPIADO. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS DE MERCADO. SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DEMAS. 6. ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTACION. ALQUILER DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA. ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DEMAS. 7. MANTENIMIENTOS DE EDIFICACIONES, DE VIAS Y PARQUEADEROS. MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA AGRICOLA Y PESADA. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACION. MANTENIMIENTO DE SOFTWARE. MANTENIMIENTO OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. 8. SERVICIOS DE REFORESTACION LIMPIEZA Y DESMONTE. 9. PROVEEDOR DE EQUIPOS Y/O MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION. ARTICULOS DE FERRETERIA.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4

Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000,00
 No. de acciones : 100
 Valor Nominal : \$1.500.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$150.000.000,00
 No. de acciones : 100
 Valor Nominal : \$1.500.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$150.000.000,00
 No. de acciones : 100
 Valor Nominal : \$1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 14 DE FECHA 2019/01/02 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO 24, REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12/01/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO 25°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4

Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 17 del 20 de Diciembre de 2019 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 02 de Enero de 2020 con el No 174331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	BERMUDEZ FLOREZ WILLIAM FERNANDO	C.C. 91530295

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
A. No 1 de 02/04/2012 Asamblea G de Bucaramanga	102845 23/04/2012 Libro IX
A. No 009 de 05/07/2016 Asamblea E de Floridablanca	139880 18/07/2016 Libro IX
A. No 14 de 02/01/2019 Asamblea E de Bucaramanga	166159 01/04/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4
 Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
 Actividad secundaria Código CIIU: 6202.
 Otras actividades Código CIIU: 4290.
 Otras actividades Código CIIU: 4923.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES
Matricula No:	226006
Fecha de matrícula:	17 de Enero de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 51 # 35 - 28 CENTRO COMERCIAL CABECERA ETAPA III
	OFICINA 219 BARRIO CABECERA
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
 Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$222.472.586

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 06/06/2023 - 13:52:4
Recibo No. 11061616, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HC83257854

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CTIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

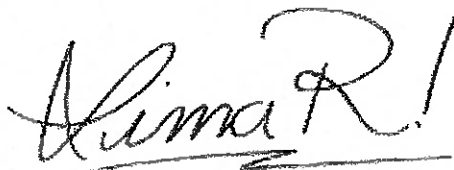
El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Por medio del presente documento, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que no me encuentro ni la firma que represento, ni ninguno de los que en ella participan, incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar que se refieren la constitución política, y demás normas vinculantes, las cuales afecten nuestra capacidad de contratación.


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796 – 1
R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ
C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91530295 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/07/2023 05:14 PM

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226672562

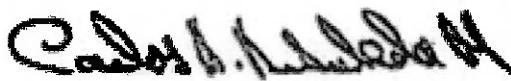
Bogotá DC, 06 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004907961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226679253



242

WEB

18:27:12

Hoja 1 de 01

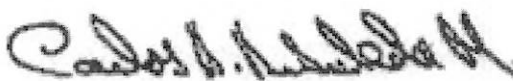
Bogotá DC, 06 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91530295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de julio de 2023, a las 18:28:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004907961
Código de Verificación	9004907961230706182858

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de julio de 2023, a las 18:28:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91530295
Código de Verificación	91530295230706182834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:30:26 PM horas del 06/07/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91530295**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ FLOREZ WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.amic-ato@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2023 06:31:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91530295**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **65892507**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14856491203



(415)7707212489984(8020) 0000014856491203

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 0 7 9 6

1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

36. Nombre comercial

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 51 35 28 CC III ETAPA CABECERA OF 219

42. Correo electrónico

cycsas900@gmail.com

43. Código postal

0

44. Teléfono 1

6 1 7 6 1 1 7

45. Teléfono 2

3 1 8 3 0 9 0 6 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

7 1 1 2

2 0 1 2, 0 1, 1 7

6 2 0 2

2 0 1 2, 0 1, 1 7

4 2 9 0

4 9 2 3

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

54. Impto. renta y compl. régimen ordinario

5

7

9

1

4

4

2

4

8

5

2

5

5

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 30 / 03 : 48: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14856491203



(415)7707212489984(8020) 0000014856491203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 0 7 9 6 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0	1 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 2 0 1 1 2	2 0 1 9 0 1 0 2	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 1 1 7	2 0 1 9 0 4 0 1	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 2 2 6 0 0 4 1 6	0 5 2 2 6 0 0 4 1 6	
78. Departamento	6 8	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	5	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2 0 1 1 2		
81. Hasta	3 0 0 0 1 0 1 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14856491203



(415)7707212489984(8020) 0000014856491203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 0 7 9 6

1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 2 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías	1 3	101. Número de identificación 9 1 5 3 0 2 9 5
102. DV		103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BERMUDEZ	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre WILLIAM
107. Otros nombres FERNANDO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14856491203



(415)7707212489984(8020) 0000014856491203

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6: DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 0 7 9 6 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

Revisor fiscal suplente

Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 7 5 3 8 0		2 4 7 5 9 1 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CARREÑO	BUENO	LEIDY	LILIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 1 0 1 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14856491203



(415)7707212489984(8020) 000001485649120 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 4 9 0 7 9 6 1

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

Establecimiento de comerci 0 2

Construcción de otras obras de Ingeniería civil

4 2 9 0

162. Nombre del establecimiento

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

Santander

6 8

Bucaramanga

0 0 1

165. Dirección

CL 51 35 28 CC III ETAPA CABECERA OF 219

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 2 6 0 0 6

2 0 1 2 0 1 1 7

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

6 9 7 8 3 7 9

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

FORMATO 4 – DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Departamento de Santander para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 07 días del mes de JULIO de 2023


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796 - 1
R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ
C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga



FORMATO 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (PERSONAS JURÍDICAS)

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Yo, WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado con C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga, en mi condición de Representante Legal de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S identificada con NIT No. 900.490.796 – 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.



NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los 07 días del mes de JULIO de 2023.



C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

NIT No. 900.490.796 – 1

R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ

C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2023/06/06 HORA: 15:22:13
11061884

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 515K2578FC

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: JUNIO 06 DE 2023
HORA: 15:22:11

IDENTIFICACIÓN

QUE: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
NIT: 900490796-1
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 8432

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/06/04
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/04/12

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2012/01/17
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2012/01/12
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2012/01/17
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : BERMUDEZ FLOREZ WILLIAM FERNANDO

Firma válida

Firma R/
Electrónica

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

C.C./C.E/PASAPORTE.: C.C. 91530295

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/01/02

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12/01/2012, ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO 25°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:

CALLE 51 # 35 - 28 CENTRO COMERCIAL CABECERA ETAPA III OFICINA 219 BARRIO CABECERA

MUNICIPIO: Bucaramanga

DEPARTAMENTO: Santander

PAIS: COLOMBIA

BARRIO: Cabecera Del Llano

TELÉFONO 1: 6176117

TELÉFONO 2: 3183090665

TELÉFONO 3:

CORREO ELECTRÓNICO: cysas900@gmail.com

FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:

CALLE 51 # 35 - 28 CENTRO COMERCIAL CABECERA ETAPA III OFICINA 219 BARRIO CABECERA

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Bucaramanga

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander

PAIS: COLOMBIA

BARRIO: Cabecera Del Llano

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6176117

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 3183090665

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: cysas900@gmail.com

FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	739.969.716,00
ACTIVO TOTAL:	\$	912.427.196,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	13.529.197,00
PASIVO TOTAL:	\$	33.654.243,00
PATRIMONIO NETO:	\$	878.772.953,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	25.163.808,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	3.053.875,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	727.814.040,00
ACTIVO TOTAL:	\$	900.271.520,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	34.022.729,00
PASIVO TOTAL:	\$	34.022.729,00
PATRIMONIO NETO:	\$	866.248.791,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	58.665.511,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	9.019.650,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$	725.982.383,00
ACTIVO TOTAL:	\$	898.439.863,00
PASIVO CORRIENTE:	\$	56.604.622,00
PASIVO TOTAL:	\$	56.604.622,00
PATRIMONIO NETO:	\$	841.835.241,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	\$	26.011.363,00
GASTOS DE INTERESES:	\$	295.678,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 54,69
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 8,23

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 21,39

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 6,50

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 12,82

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,06

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 87,97

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,02

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,06

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,06

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

22	10	20	00	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	15	00	DERIVADOS BITUMINOSOS
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	18	00	MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	24	15	00	COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30	24	16	00	COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

				Y ESCALERA
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	15	00	BARRAS DE LATÓN
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	18	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	20	00	BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	22	00	BARRAS DE COBRE
30	26	23	00	LÁMINAS DE COBRE
30	26	24	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30	26	25	00	BARRAS DE BRONCE
30	26	26	00	LÁMINAS DE BRONCE
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	28	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	30	00	BARRAS DE ESTAÑO
30	26	31	00	LÁMINAS DE ESTAÑO
30	26	32	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30	26	33	00	BARRAS DE PLOMO
30	26	34	00	LÁMINAS DE PLOMO
30	26	35	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30	26	36	00	BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	37	00	BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	38	00	BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	39	00	BARRAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	42	00	LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	51	00	ALAMBRE DE ALUMINIO
30	26	52	00	BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30	26	53	00	BARRAS DE HIERRO
30	26	54	00	LÁMINAS DE HIERRO
30	26	55	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30	26	56	00	BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	57	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30	26	58	00	BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30	26	60	00	BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	61	00	LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

				ESPECIALES
30	26	62	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE
				METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30	26	63	00	MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30	26	64	00	BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30	26	65	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE
				MATERIALES ESPECIALES
30	26	66	00	LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30	26	67	00	TRASMISIONES
44	10	24	00	ETIQUETADORAS
44	10	25	00	MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	28	00	MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	30	00	FUSORES Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA
				PARA LA OFICINA
44	10	35	00	SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44	10	36	00	EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	18	00	SUMINISTROS DE DIBUJO
44	11	19	00	TABLEROS
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44	12	21	00	SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
49	24	15	00	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49	24	16	00	EQUIPO DE RECREO
49	24	17	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49	24	18	00	EQUIPOS DE SAUNA
70	13	17	00	GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	15	00	DESARROLLO
70	17	16	00	VIGILANCIA
70	17	17	00	RIEGO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	10	15	00	PROSPECCIÓN MINERA
71	10	16	00	SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71	10	17	00	EXTRACCIÓN
71	11	20	00	SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71	11	21	00	SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN
				ABIERTA
71	11	22	00	OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71	11	23	00	SERVICIOS SÍSMICOS
71	12	10	00	SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	13	00	SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71	12	14	00	SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO
				PETROLÍFERO

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	12	16	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71	12	17	00	SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	18	00	SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71	12	19	00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71	12	20	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71	12	21	00	SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71	12	22	00	SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71	12	23	00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71	12	24	00	SERVICIOS DE PRUEBAS DEL POZO SUBMARINO
71	12	25	00	SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71	12	26	00	SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71	12	27	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71	12	28	00	SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71	12	29	00	APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
71	13	10	00	SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71	13	11	00	SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71	13	12	00	SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	13	13	00	OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	13	14	00	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71	14	10	00	SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71	14	11	00	SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71	14	12	00	SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71	15	10	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	12	00	SERVICIOS DE MODELO ECONÓMICO Y DE RIESGO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	13	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	15	14	00	SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71	16	10	00	SERVICIOS DE MODELAR DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	11	00	GERENCIA DE LA INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	12	00	GERENCIA DE LAS OPERACIONES DE PRODUCCIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
71	16	13	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71	16	14	00	SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO PETROLERO
71	16	15	00	SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
71	16	16	00	OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETROLEROS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	12	24	00	HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76	13	15	00	TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	15	00	CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	10	15	00	TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78	10	16	00	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78	10	17	00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	19	00	TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78	10	20	00	TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

78	10	21	00	SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	11	15	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78	11	16	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR FERROCARRIL
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78	11	19	00	TRANSPORTE ESPACIAL
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00	BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	17	00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
78	14	19	00	SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
78	18	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AERONAVES
78	18	19	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	12	19	00	SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	16	00	VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	18	00	SERVICIOS DE CORREO
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	15	00	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

81	10	20	00	INGENIERÍA DE MINAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCEANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	12	16	00	SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	15	00	METEOROLOGÍA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	10	15	00	PUBLICIDAD IMPRESA
82	10	16	00	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82	10	17	00	PUBLICIDAD AÉREA
82	10	18	00	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82	10	19	00	COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	11	16	00	ESCRITURA NO TÉCNICA
82	11	17	00	ESCRITURA CREATIVA
82	11	18	00	SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82	11	19	00	SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82	11	20	00	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	16	00	GRABADO
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
82	12	18	00	PUBLICACIÓN
82	12	19	00	EMPASTE DE LIBROS
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	17	00	SERVICIOS DE FACSIMIL Y TELÉGRAFOS
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MERCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
95	10	15	00	LOTES RESIDENCIALES
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95	10	19	00	TIERRAS AGRÍCOLAS
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	12	26	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	13	17	00	TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95	14	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95	14	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUPPORT - TECH
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.019,67
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	15	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUPPORT - TECH 2013

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.223,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	15	19	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	14	15	00
80	14	16	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	18	00	81	16	15	00
81	16	17	00	81	16	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 624,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	83	10	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 689,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER MUTIS 2014
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.172,35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 70.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	83	10	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO QUEBRADA SECA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.892,28
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	11	17	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	81	16	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPUENTE 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,94
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 60.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO QUEBRADA SECA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,19
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	15	00	70	17	16	00
70	17	17	00	70	17	18	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	12	17	00	77	13	15	00
77	13	16	00	77	13	17	00
80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	83	10	15	00
84	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO COESINT 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.399,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 70.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GIMNASIOS FLORIDABLANCA 2016
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CITO COESINT
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RIONEGRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 10.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ALCANTARILLADO 2018
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 895,09
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 20.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 954,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 456,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 191,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PMA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 4.548,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 55.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

PAGINA 22

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMAF E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA OPERACIÓN RF

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 10.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL AGUA BETULIA 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BETULIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 33.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTER JUAN PABLO II
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,21
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 24.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GYM BARRANCA 2018
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,18
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
81	10	15	00	81	10	25	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00
81	15	18	00	81	15	19	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	15	00	82	12	16	00
82	12	17	00	82	12	18	00
82	12	19	00	83	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA COLECTOR CALLE 5

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 490,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 10.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	12	18	00	82	12	19	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CC ESTUDIOS AMBIENTALES
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPAS S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,73
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	12	18	00	82	12	19	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

PAGINA 27

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA PLAN MAESTRO GUEPSA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESANT S.A. E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.069,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 25.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	11	16	00
78	11	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	12	17	00
80	14	15	00	80	14	16	00
80	14	17	00	80	14	18	00
80	16	15	00	80	16	16	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	12	15	00	81	12	16	00
81	13	15	00	81	15	15	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	82	12	15	00
82	12	16	00	82	12	17	00
82	12	18	00	82	12	19	00
83	10	15	00	84	11	15	00
84	11	16	00	84	11	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL PUENTE POZO 7

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 298,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 40.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	13	17	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	12	15	00	81	13	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	16	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERZAPATOCA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 597,13
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 20.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

PAGINA 31

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	17	18	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	11	16	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	12	17	00
77	13	15	00	77	13	16	00
77	13	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	16	15	00
80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	25	00	81	12	15	00
81	13	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	16	00
83	10	15	00	84	11	16	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 100446 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

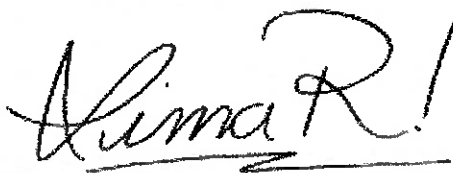
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20391271

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina María Rodríguez Buitrago

FORMATO 6 – FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia: -

No CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	No. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
890 DE 2015	8	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	MUNICIPIO DE GIRON	\$190.249.048 275,94	Desde: 17/07/2015 Hasta: 16/01/2016	C (60%)
313 de 2014	6	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS CONEXION VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1.399.758.747 *70%= \$979.831.123 2172.36 *70%= 1520.65	Desde: 20/10/2014 Hasta: 21/12/2015	C (70%)

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE ÚNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA
 2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
 3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNIÓN TEMPORAL SE DEBERÁ INFORMAR ÚNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.
 4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCIÓN
 5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERÁ EL QUE SE UTILIZARÁ PARA LA CALIFICACIÓN DE ESTE FACTOR.
- OBSERVACIONES:** ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES



C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796 – 1
R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ
C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 1 DE 6

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 890 DE 2015
ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:				Interventoría		
CONTRATO No. Y FECHA:				890 DE 2015		
CONTRATISTA:				CONSORCIO INTERPUENTE 2015		
Nit o C.C. No.				Representante: Laura Milena Blanco Tarazona		
OBJETO:				900.860.699-1		
				INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE		
				VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23		
				SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA		
				PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRÓN,		
				SANTANDER		
VALOR INICIAL:				\$ 134.822.160,00		
VALOR ADICIONAL				\$ 55.426.888,00		
VALOR TOTAL				\$ 190.249.048,00		
ANTICIPO ADICIONAL (0.0 %):				\$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				\$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				\$ 0.00		
PLAZO INICIAL:				SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA		
				SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL		
				31 DE DICIEMBRE DE 2015		
PLAZO ADICIONAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO TOTAL:				NUEVE MESES (9)		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
SUPERVISOR:				MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS -Secretaria		
				de Infraestructura		
FECHA DE INICIACIÓN:				17 de Julio de 2015		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°1	N°2	N°	30/12/2015	15/02/2016	cdmnaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°1	N°2	N°	10/02/2016	04/03/2016	cdmnaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN N°1				16/01/2016		

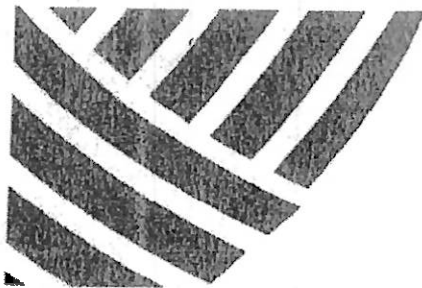
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

[Handwritten signature]



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 2 DE 6
--	-------------------------------	---------------

FECHA DE TERMINACIÓN N°2	27/05/2016
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	07/06/2016
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura

En el Municipio de Girón - Santander, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: La Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL, en calidad de Asesora de la unidad de contratación facultada para la suscripción de la presente acta con base al Decreto Municipal No. 005 de 2016 modificado por el decreto municipal 080 de 2016, la Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS, en calidad de Secretaria de Infraestructura y supervisora del presente contrato, LAURA MILENA BLANCO TARAZONA, representante del CONSORCIO INTERPUENTE 2015, en calidad de Contratista de Interventoría para suscribir la presente Acta de liquidación del Contrato de Interventoría 890 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón y el CONSORCIO INTERPUENTE 2015 representado por LAURA MILENA BLANCO TARAZONA, se suscribió el contrato de Interventoría 890 del 30 de Junio de 2015, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".
2. Que el contrato presentó Suspensión No. 01 el 30/12/2015 y Reinicio No. 01 el 10/02/2016, luego hubo Suspensión No.02 el 15/02/2016 y Reinicio No. 02 el 04/03/2016.
3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
4. Que el día 07 de Junio de 2016 se suscribió entre el supervisor del contrato y contratista de obra, el acta final y de terminación del contrato de obra No. 891 de 2015.
5. Que se verificó por parte del supervisor del contrato, cantidades ejecutadas y el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el acta de recibo final de interventoría, suscrita el día 07 de Junio de 2016.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO -
ACUERDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 3 DE 6

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
7. Que la ejecución fiscal del contrato fue de \$ 190.249.048,00
8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

Que se han realizado cuatro (4) pagos para dicho contrato.

DESCRIPCION	FECHA	VALOR CONTRATADO	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR DEL ACTA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	17/07/2015	\$ 134.822.160,00			
ACTA PARCIAL 1	06/11/2015			\$ 67.411.088,00	\$ 67.411.088,00
VALOR ADICIONAL 1	10/02/2016	\$ 55.426.888,00			
ACTA PARCIAL 2	04/05/2016			\$ 74.152.180,00	\$ 74.152.180,00
ACTA DE RECIBO FINAL	07/06/2016			\$ 0	\$ 0
ACTA DE LIQUIDACION				\$ 48.685.780,00	\$ 48.685.780,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES		\$ 190.249.048,00		\$ 190.249.048,00	\$ 190.249.048,00

NOTA: El valor consignado en el acta final, será cancelado previa a suscripción del acta de liquidación del presente contrato, lo anterior en virtud de la cláusula quinta del contrato.

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO

FECHA ACTA DE INICIO	Julio 17 de 2015
ACTA PARCIAL #1	Noviembre 06 de 2015

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 4 DE 6
--	-------------------------------	---------------

ACTA DE SUSPENSIÓN # 1	Diciembre 30 de 2015
ACTA DE REINICIO #1	Marzo 04 de 2015
FECHA ADICIONAL # 1 EN PLAZO Y VALOR	Abril 17 de 2016 \$55.426.888,00
ACTA PARCIAL #2	Mayo 04 de 2016
ACTA PARCIAL #3	
ACTA PARCIAL #4	
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	Junio 07 de 2016

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EXPEDIDAS DENTRO DEL CONTRATO.

Que el día dieciocho (18) de Octubre de 2016 fue aprobada por la Unidad de Contratación, la ampliación de la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES, CALIDAD DE SERVICIO:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO.
PÓLIZA No.: 96-44-101113952
TOMADOR: CONSORCIO INTERPUNTE 2015
BENEFICIARIO: MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 de Octubre de 2016

AMPARO	VLR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$38.049.809.60	30-06-2015 A 07-06-2017
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	\$19.024.904,80	30-06-2015 A 07-06-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	\$38.049.809,60	07-06-2016 A 07-06-2021

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 5 DE 8

Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y conforme a lo determinado en cada de unas las actas parciales de pago.

De igual forma se entregó por parte del Contratista de Interventoría, certificación de fecha 6 de Diciembre de 2016, del contador público Doctor MANUEL RICARDO CABALLERO MORALES identificado con cedula No. 91.156.701 expedida en Floridablanca, en la cual consta que el CONSORCIO INTERPUENTE 2015 se encuentra a paz y salvo por conceptos de aportes y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

PAGOS A REALIZAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Valor de la presente Acta de liquidación	\$ 48.685.780,00
--	------------------

Que dicho valor corresponde a más del 10% del valor del contrato, conforme a la forma de pago prevista en la cláusula quinta del contrato No.890 de 2015.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato 890 del 30 de Junio de 2015 declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación y objeción alguna.

SEGUNDO: Que una vez la tesorería de la Alcaldía efectúe el último desembolso correspondiente al pago relacionado en el acta de Recibo Final de Interventoría y Acta de liquidación del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 890 del 17 de Julio de 2015, comprometiéndose la secretaría de infraestructura municipal a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$48.685.780,00) correspondiente al valor señalado en el acta de recibo final y al valor determinado en la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del valor contenido en el acta final. Dada en San Juan Girón Departamento Santander, a los

12 DIC. 2016

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

[Handwritten signature]



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 6 DE 6


Ing. MARÍA DEL ROSARIO TORRES
Secretaría de Infraestructura
Supervisora


Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Asesora de la unidad de contratación.


LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
R. CONSORCIO INTERPUENTE 2015
Contratista Interventor

Reviso Aspectos Jurídicos: Rubén Darío Rojas

Vo. Abelardo Gomez Espinoza → 

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 890 DE 2015

ACTA FINAL

CONTRATO No.:	890 DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23, SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.
VALOR INICIAL:	\$134.822.160,00 PESOS MCTE con IVA incluido.
VALOR ADICIONAL:	\$55.426.888,00 PESOS MCTE con IVA incluido.
VALOR TOTAL	\$ 190.249.048,00 PESOS MCTE con IVA incluido
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES.
PLAZL TOTAL	NUEVE (09) MESES
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERPUENTE 2015 900.860.699-1 RPTE- LAURA MILENA BLANCO TARAZONA C.C. 63.449.940 de Floridablanca
SUPERVISOR MUNICIPIO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA- MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS.
FECHA DE INICIACION:	17 DE JULIO 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	30 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE REINICIO No.1	10 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE SUSPENSIÓN No.2	15 DE FEBERO DE 2016
FECHA DE REINICIO No.2	4 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DE MAYO DE 2016

En el Municipio de Girón- Santander, el día Siete (7) de Junio del 2016, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Girón, se reunieron: **LAURA MILENA BLANCO TARAZONA** identificada con la C.C. 63.449.940 de Floridablanca Representante del **CONSORCIO INTERPUENTE 2015** Contratista de interventoría y la Ing. **MARIA DEL ROSARIO VARGAS TORRES**, en calidad de Supervisora del Contrato, con el fin de suscribir la presente **ACTA FINAL** del contrato 890 de 2015.

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m


CONSIDERANDO

1. Que una vez revisadas las cantidades de las actividades ejecutadas del Contrato de Interventoría No. 890 de 2015 y verificada la calidad de las mismas por parte del supervisora, fueron aprobadas por ella.
2. Que el contrato de obra No. 891 de 2015, objeto de vigilancia y control por parte del presente contrato de interventoría, se suscribió acta de recibo final el día 7 de Junio de 2016.
3. Que teniendo la **CLAUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría No. 890 de 2015, señala lo siguiente: "*A) Mediante actas parciales hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobadas por la supervisión del contrato. B) un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizara una vez se haya recibido la obra a satisfacción por parte del supervisor del contrato y suscrito el acta de liquidación.*"
4. Que teniendo en cuenta que a la fecha se han realizados pagos por el setenta y cuatro punto cuatro por ciento (74.4%) y que el veinticinco punto seis por ciento (25.6%) restante solo se cancelará una vez liquidado el contrato siendo este valor: **\$48.685.780,00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE)**, razón por la cual en la presente acta, el valor de la misma superará más del diez por ciento (10%) del valor del contrato, valor que será cancelado como se señaló, una vez se suscriba el acta de liquidación del presente contrato.
5. Que el periodo de ejecución de a presente acta, corresponde desde el 4 de Marzo de 2016 al 27 de Mayo de 2016.

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR DEL ACTA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	17/07/2015	\$134.822.160,00		
VALOR ADICIONAL 1	10/02/2016	\$55.426.888,00		
ACTA PARCIAL 1	06/11/2015		\$67.411.088,00	\$67.411.088,00
ACTA PARCIAL 2	06/05/2016		\$74.152.180,00	\$74.152.180,00
ACTA DE RECIBO FINAL	07/06/2016		\$0.00	\$0.00
ACTA DE LIQUIDACIÓN (MAYOR AL 10%)			\$48.685.780,00	\$48.685.780,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$0.00	\$0.00
SUMAS IGUALES	-	\$190.249.048,00	\$190.249.048,00	\$190.249.048,00

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6
<http://www.giron-santander.gov.co>

 PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

A continuación se relacionan los pagos del periodo, a saber:

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	Fecha de pago	04/03/2016	04/03/2016	13/04/2016	13/05/2016	14/06/2016
	Nº de Planilla	7277440852	7277439961	8670273325	8668858665	8667303004
	Ingreso Base de Cotización	\$1.400.000	\$1.400.000	\$5.321.500	\$5.321.500	\$5.321.500
	Valor cotizado	\$57.400	\$41.100	\$212.800	\$212.800	\$113.500
	EPS	COOMEVA	COOMEVA	COOMEVA	COOMEVA	COOMEVA
APORTE A PENSION	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	Fecha de pago	04/03/2016	04/03/2016	13/04/2016	13/05/2016	14/06/2016
	Nº de Planilla	7277440852	7277439961	8670273325	8668858665	8667303004
	Ingreso Base de Cotización	\$1.400.000	\$1.400.000	\$5.321.500	\$5.321.500	\$5.321.500
	Valor cotizado	\$229.400	\$164.300	\$851.400	\$0	\$0
	FONDO DE PENSIONES	PROTECCION	PROTECCION	PROTECCION	PROTECCION	PROTECCION
APORTE A A.R.L.	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	Fecha de pago	04/03/2016	04/03/2016	13/04/2016	13/05/2016	14/06/2016
	Nº de Planilla	7277440852	7277439961	8670273325	8668858665	8667303004
	Ingreso Base de Cotización	\$1.400.000	\$1.400.000	\$2.897.000	\$5.321.500	\$5.321.500
	Valor cotizado	\$99.800	\$71.500	\$370.300	\$370.300	\$197.500
	ARL	SURATEP	SURATEP	SURATEP	SURA	SURA
PARAFISCALES	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	SENA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ICBF	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Caja de Compensación	\$57.400	\$57.400	\$212.800	\$212.800	\$113.500
		\$444.000	\$334.300	\$1.647.300	\$795.900	\$424.500
		TOTAL CANCELADO				\$3.646.000

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

GUSTAVO ADOLFO MANTILLA – INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	Fecha de pago	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016
	Nº de Planilla	8453653735	8453653802	8453653866	8453653903	8453654146
	Ingreso Base de Cotización	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000
	Valor cotizado	\$165.700	\$162.500	\$159.000	\$155.200	\$151.100
	EPS	SALUDTOTAL	SALUDTOTAL	SALUDTOTAL	SALUDTOTAL	SALUDTOTAL
APORTE A PENSION	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	Fecha de pago	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016
	Nº de Planilla	8453653735	8453653802	8453653866	8453653903	8453654146
	Ingreso Base de Cotización	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000
	Valor cotizado	\$212.200	\$208.000	\$203.500	\$198.600	\$193.500
	FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
APORTE A A.R.L.	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	Fecha de pago	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016	19/05/2016
	Nº de Planilla	8453653735	8453653802	8453653866	8453653903	8453654146
	Ingreso Base de Cotización	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000	\$1.200.000
	Valor cotizado	\$7.000	\$6.800	\$6.700	\$6.500	\$6.300
	ARL	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA	POSITIVA
PARAFISCALES	Periodo de cotización	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16
	SENA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	ICBF	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Caja de Compensación	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL CANCELADO		\$384.900	\$377.300	\$369.200	\$360.300	\$350.900
						\$1.842.600

VALOR DE LA PRESENTE ACTA

VALOR DEL ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 48.685.780,00
--------------------------------	------------------

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

Nota: Que teniendo lo dispuesto dentro de la **CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría No. 890 de 2015, señala lo siguiente: el valor consignado en la presente acta se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

ACUERDAN:

1. Suscribir la presente Acta Recibo Final de Interventoría, en atención a las consideraciones señaladas.
2. Con la suscripción de la presente acta el contratista se obliga a realizar la ampliación y restablecimiento de la garantía única otorgada al Municipio en virtud del contrato N. 890 de 2015, la cual debe ser aprobada por la Unidad de Contratación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CONSORCIO INTERPUEnte 2015
RPTe LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
C.C. 63.449.940 de Floridablanca
Contratista de Interventoría

Ing. **MARIA DEL ROSARIO VARGAS TORRES**
Supervisora del Contrato 890 de 2015

Revisaron:

- Ing. Abelardo Gómez Esparza
Aspectos Técnico
Apoyo a la supervisión.
- Rubén Darío Rojas
Aspectos Jurídicos

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

0000013

Bucaramanga, 20 de mayo de 2015

Señores

ALCALDIA DE SAN JUAN GIRON

Carrera 25 N° 30 – 32 Parque Principal

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la selección por concurso de méritos OEP-CM-012-2015, cuyo objeto consiste en: **"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

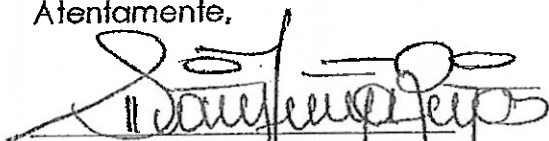
1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El domicilio de este Consorcio será en la Km 2,176 Anillo Vial Floridablanca Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Oficina 521, Torre 1, Piso 5 Girón teléfono 6909570, correo electrónico de contacto coesint.sas@gmail.com, móvil 3153256924.
3. El consorcio se denomina **CONSORCIO INTERPUENTE 2015** y está integrado por:

Nombre	NIT	ITEM A REALIZAR	% DE PARTICIPACIÓN
CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	900.490.796-1	(NA)	60%
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804.002.667-8	(NA)	40%
TOTALES			100%

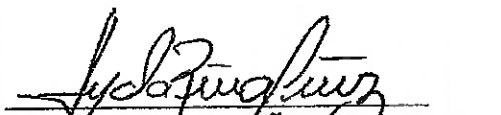
4. El representante del consorcio denominado **CONSORCIO INTERPUENTE 2015** es: **SANDY MIREYA ROJAS OSMA** identificado con C.C. 0000014 No. 37.844.082 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los veinte días del mes de mayo de 2015

Atentamente,



SANDY MIREYA ROJAS OSMA
C.C. No 37.844.082 de Bucaramanga
Representante legal
CONSORCIO INTERPUENTE 2015



LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
C.C. No 63.539.664 de B/manga
Representante legal
COESINT S.A.S.
NIT. 900.490.796-1



MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
C.C. No 63.309.110 de B/manga
Representante legal
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
NIT. 804.002.667-8

**OTROSI No 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL
CONSORCIO INTERPUENTE 2015 - CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**

Bucaramanga, 12 de junio de 2015

Señores

ALCALDIA DE SAN JUAN GIRON

Carrera 25 N° 30 – 32 Parque Principal
Ciudad

REFERENCIA: Concurso de méritos OEP-CM-012-2015.

Los suscritos, **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL y MARIA ELVIRA PINTO JAIMES**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación **CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S.** y **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, respectivamente, integrantes del **CONSORCIO INTERPUENTE 2015**, solicitamos por este documento, la aprobación del Cambio del Representante legal, para el proceso de referencia, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER"** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El consorcio está integrado por:

Nombre	NIT	ITEM A REALIZAR	% DE PARTICIPACIÓN
CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	900.490.796-1	(NA)	60%
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804.002.667-8	(NA)	40%
TOTALES			100%

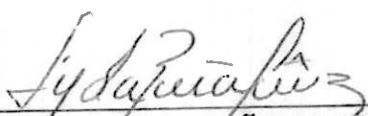
3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993.

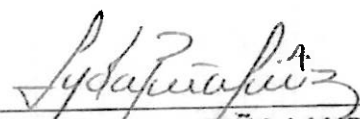
[Firma manuscrita]

4. El representante del consorcio es: **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL** identificada con C.C. No. 63.539.664 de Bucaramanga, quien está expresamente facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
6. El domicilio de este Consorcio será en la Km 2,176 Anillo Vial Floridablanca Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Oficina 521, Torre 1, Piso 5 Girón teléfono 6909570, correo electrónico de contacto coesint.sas@gmail.com, móvil 3153256924.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los doce (12) días del mes de junio de 2015

Atentamente,


LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
C.C. No 63.539.664 de Bucaramanga
Representante legal
CONSORCIO INTERPUENTE 2015


LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
C.C. No 63.539.664 de B/manga
Representante legal
COESINT S.A.S.
NIT. 900.490.796-1


MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
C.C. No 63.309.110 de B/manga
Representante legal
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
NIT. 804.002.667-8

**OTRO SI No 2 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO
INTERPUENTE 2015 – CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**

Bucaramanga, 05 de Enero 2016

Señores

ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON

Carrera 25 No. 30 – 32 Parque Principal

Girón

REFERENCIA: Concurso de méritos OEP – CM – 012-2015.

Los suscritos, **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL** y **MARIA ELVIRA PINTO JAIMES**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación **CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S.** y **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, respectivamente integrantes del **CONSORCIO INTERPUENTE 2015**, solicitamos por este documento, la aprobación del cambio del Representante Legal, para el proceso de referencia, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"** y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre	NIT	ITEM A REALIZAR	% DE PARTICIPACION
CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S	900.490.796-1	(NA)	60%
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	804.002.667-8	(NA)	40%
TOTALES			100%

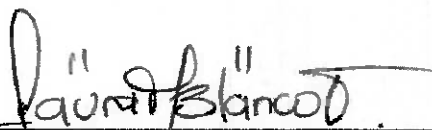
3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con Ley 80 de 1993.
4. El Representante del Consorcio es: **LAURA MILENA BLANCO TARAZONA** identificada con C.C. No. 63.449.940 de Floridablanca, quien está expresamente

facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

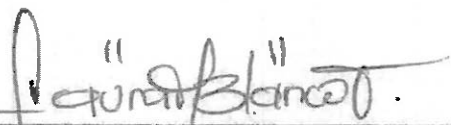
5. El domicilio de este Consorcio será en el Km 2,176 Anillo Vial Floridablanca Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Torre 1 Oficina 521 Piso 5 Municipio de Girón, teléfono 6909570, correo electrónico de contacto coesint.sas@gmail.com, móvil 3153256924.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,



LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
C.C. No. 63.449.940 de Floridablanca
Representante Legal
CONSORCIO INTERPUENTE 2015
NIT. 900.860.699-1



LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
C.C. No. 63.449.940 de Floridablanca
Representante Legal
COESINT S.A.S.
NIT. 900.490.796-1



MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
C.C. No. 63.309.110 de B/manga
Representante Legal
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
NIT. 804.002.667.8



Código:

Versión:

Página 1 de 2

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No 313 DE 16/09/2014

CONTRATISTA(S) * CONSORCIO INTER MUTIS 2014 900761692-6 - LYDA XIMARA PEÑA LANZABAL CC No 63639684

OBJETO INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXION VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2ª DEL BARRIO MUTIS

		PAGO ESTAMPILLAS			
VALOR DEL CONTRATO	\$	1.267.778.950.00	Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO FECHA VALOR
VALOR DE LA ADICION	\$	131.978.797.00	0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPIO	138119 16/09/2014 \$ 21.858.300.00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$	1.399.757.747.00	0	PRO-CULTURA	138119 16/09/2014 \$ 21.858.300.00
VALOR EJECUTADO	\$	1.342.706.597.00	1	PRO-CULTURA	144856 11/12/2015 \$ 2.639.600.00
PLAZO	13 meses				
PLAZO CTO PRORROGA	1 meses 20 dias				
FECHA DE SUSCRIPCION	16/09/2014				
FECHA DE INICIACION	20/10/2014				
FECHA DE SUSPENSION					
FECHA DE REINICIO					
FECHA DE TERMINACION	22/12/2015				
NUEVA FECHA DE TERMINACION					
FECHA TERMINACION ANTICIPADA					

SUPERVISOR
 ASEGURADORA
 GARANTIAS
 INFO, PRESUPUESTO

LEON OLAYA CLEMENTE
 SEGUROS DEL ESTADO S.A
 Póliza No 96-44-101106310, 96-44-101106310-4
 0 CDP 3291 del 04/07/2014 - RP 11258 del 16/09/2014
 1 CDP 7241 del 30/10/2015 - RP 11438 del 10/12/2015

CONTRATOS ADICIONALES

Adic	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	12/11/2015	Valor y Tiempo	\$ 131.978.797.00	\$ 1.399.757.747.00	1 meses 20 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

LA GARANTIA UNICA CUBRE LO SIGUIENTE

Adic	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 253.555.990.00	16/09/2014	16/09/2015
0	CALIDAD DE SERVICIO	\$ 253.555.990.00	16/10/2015	16/10/2020
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 120.777.950.00	16/09/2014	16/09/2015
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	\$ 253.555.990.00	16/09/2014	16/10/2015
1	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 253.555.990.00	20/10/2014	10/05/2015
1	CALIDAD DE SERVICIO	\$ 279.551.749.40	16/11/2015	19/11/2020
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 139.578.874.70	20/10/2014	10/05/2015
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	\$ 279.551.749.40	20/10/2014	09/01/2019

PAGOS

		PAGOS SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA		PAGOS TESORERIA		VALOR PAGADO
Adic	MES	PLANILLA	FEC PAGO	PERIODO		
0	1/A					100.893.900.00
0	2/A					100.893.900.00
0	3/A					100.893.900.00
0	4/A					100.893.900.00
0	5/A					100.893.900.00
0	6/A					100.893.900.00
0	7/A					100.893.900.00
0	8/A					100.893.900.00
0	9/A					100.893.900.00
0	10/A					100.893.900.00
0	11/A					100.893.900.00
0	12/A					100.893.900.00
0	1/A					131.978.797.00
0	2/A					0.00

ACTAS DE EJECUCION

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
01	16/01/2014	\$ 100.893.900.00
02	19/02/2014	\$ 100.893.900.00
03	10/01/2015	\$ 100.893.900.00
04	10/02/2015	\$ 100.893.900.00
05	19/11/2015	\$ 100.893.900.00
06	10/04/2016	\$ 100.893.900.00
07	10/05/2016	\$ 100.893.900.00
08	19/08/2016	\$ 100.893.900.00
09	19/12/2015	\$ 100.893.900.00



Código:

308

Versión:

Página 2 de 2

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No 313 DE 16/09/2014

10	16/09/2014	\$	100,893,900.00
11	21/09/2014	\$	100,893,900.00
12	18/10/2014	\$	100,893,900.00
13	21/12/2014	\$	131,978,797.00
14	23/12/2014	\$	0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	1,267,779,950.00
VALOR APORTA ENTIDAD	\$	0.00
PAGO ANTICIPADO	\$	0.00
VALOR ANTICIPO	\$	0.00
VALOR DE LA ADICION	\$	131,978,797.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$	1,412,053,597.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	67,053,150.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	\$	0.00
SUMAS IGUALES	\$	1,399,758,747.00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) LEON OLAYA CLEMENTE ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) LEON OLAYA CLEMENTE en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(a) señor(a) LYDA XOMARA PEÑA LANDAZABAL en representación de CONSORCIO INTER MUTIS 2014 contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 313 de 16/09/2014. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 23/12/2014 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 23/12/2014, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se le adjudicó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que lo sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 313 de 16/09/2014.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MILCIE *** (\$1,342,705,597.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 313 de 16/09/2014, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MILCIE *** (\$57,053,150.00), incluido IVA, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declara a p.p. y salvo por lo que concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA No. 313 de 16/09/2014, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2014.

EL CONTRATISTA

LYDA XOMARA PEÑA LANDAZABAL CC No 67235666
CONSORCIO INTER MUTIS 2014 9007610026LEON OLAYA CLEMENTE CC No 91244238
Secretario de Despacho

SUPERVISOR(ES)

LEON OLAYA CLEMENTE CC No 91244238
SECRETARIO DE DESPACHO

**OTRO SI No 1 AL DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO
INTER MUTIS 2014 – CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL**

Bucaramanga, 05 de Enero 2016

ALCALDIA BUCARAMANGA
25 MAY 16 AM 9:41 27897

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Secretaría de Infraestructura
Bucaramanga

REFERENCIA: INTERVENTORIA Contrato 313 del 16 de Septiembre 2014

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS.

Los suscritos, **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.539.664, expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de **COESINT S.A.S.**, "**CONSULTORIA, ESTUDIOS E INTERVENTORIAS S.A.S.**", y **ALVARO GARCIA PARRA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.833.814, quien obra en nombre propio, respectivamente integrantes del **CONSORCIO INTER MUTIS 2014**, solicitamos por este documento, la aprobación del cambio del Representante Legal, para el proceso de referencia, cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS**" y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre	NIT/CC	ITEM A REALIZAR	% DE PARTICIPACION
COESINT S.A.S	900.490.796-1	(NA)	70%
ALVARO GARCIA PARRA	13.510.342	(NA)	30%
TOTALES		(NA)	100%

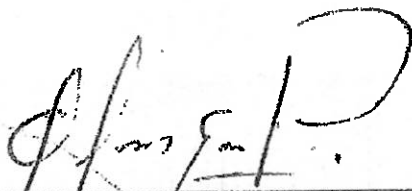
3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con Ley 80 de 1993.
4. El Representante del Consorcio Inter Mutis 2014 es: **LAURA MILENA BLANCO TARAZONA** identificada con C.C. No. 63.449.940 de Floridablanca, quien está expresamente facultado para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. El domicilio de este Consorcio será en el Km 2,176 Anillo Vial Floridablanca Conjunto Natura Ecoparque Empresarial Torre 1 Oficina 521 Piso 5 Municipio de Girón, teléfono 6909570, correo electrónico de contacto coesint.sas@gmail.com, móvil 3183610681.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,



LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
C.C. No. 63.449.940 de Floridablanca
Representante Legal
CONSORCIO INTER MUTIS 2014
NIT. 900.761.692-6



ALVARO GARCIA PARRA
C.C. No. 13.833.814 de Bucaramanga

	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	Código: F-GDI-5000-238,37-039 Versión: 0.0 Página: 1 de 1
---	-------------------------------------	---

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.
OBJETO

365 de Octubre de 2014
CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR DEL MUTIS. CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS CON CALLE 55

CONTRATANTE

Municipio de Bucaramanga - Arq. Clemente León Olaya, Secretario de Infraestructura Municipal.

CONTRATISTA

CONSORCIO CONEXIONES 2014 - R.L. Ing. FERNANDO VALDERRAMA Nit 900768159-3

INTERVENTOR

CONSORCIO INTERMUTIS 2014

SUPERVISOR

Arq. CLEMENTE LEÓN OLAYA

VALOR FISCAL

\$ 18.413.084.169,59

VALOR ADICIONAL

\$ 2.318.960.395,24

PLAZO

Doce (12) meses

PLAZO

Un (1) mes y Veinte (20) días

FECHA DE INICIO

Octubre 20 de 2014

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL

Octubre 19 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL

Diciembre 10 de 2015

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

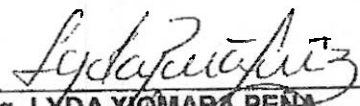
En Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, las siguientes personas: el arquitecto **CLEMENTE LEÓN OLAYA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal y Supervisor, la ingeniera **LYDA XIOMARA PEÑA**, como representante legal del consorcio INTERMUTIS 2014 Interventor, y de otra parte, el ingeniero **FERNANDO VALDERRAMA CORDERO**, en calidad de Representante Legal de la firma Contratista **CONSORCIO CONEXIONES 2014**, con el fin de formalizar la presente acta según las condiciones que se detallan a continuación y Anexo:

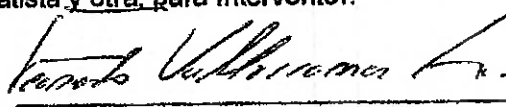
Se verificó que el contratista presentó el pago de parafiscales correspondiente.

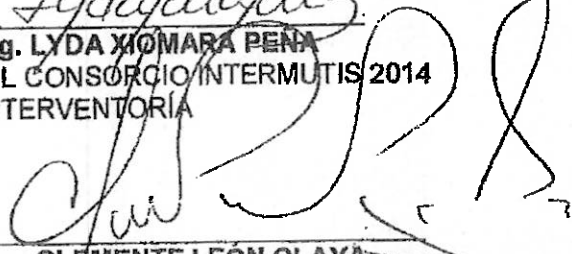
Balance de Obra:

VALOR CONTRATO	\$ 20.732.044.565,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	\$ 2.082.776.029,01
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO 20%	\$ 00,00
VALOR NETO A PAGAR ACTA RECIBO PARCIAL	\$ 2.082.776.029,01

La presente diligencia elevada en acta se da por terminada. Para constancia y prueba se firma por los que en ella intervinieron, en dos (2) originales, con destino a la Entidad contratante (Secretaría Administrativa, Supervisor del Contrato), y dos copias, una para el contratista y otra para Interventor.


Ing. LYDA XIOMARA PEÑA
R.L. CONSORCIO INTERMUTIS 2014
INTERVENTORÍA


Ing. FERNANDO VALDERRAMA C.
R.L. CONSORCIO CONEXIONES 2014
CONTRATISTA


Arq. CLEMENTE LEÓN OLAYA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor



Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No.	365 de Octubre de 2014
OBJETO	CONSTRUCCION INTERCAMBIADOR DEL MUTIS CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS CON CALLE 55
CONTRATANTE	Municipio de Bucaramanga - Arq. Clemente León Olaya, Secretario de Infraestructura Municipal
CONTRATISTA	CONSORCIO CONEXIONES 2014 – R.L. Ing. FERNANDO VALDERRAMA Nit 900768159-3
INTERVENTOR	CONSORCIO INTREMUTIS 2014
SUPERVISOR	Arq. CLEMENTE LEON OLAYA
VALOR FISCAL	\$ 18.413.084.169,59
VALOR ADICIONAL	\$ 2.318.960.395,24
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
PLAZO ADICIONAL	Un (1) mes y Veinte (20) días
FECHA DE INICIO	Octubre 20 de 2014
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Octubre 19 de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Diciembre 10 de 2015

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

En Bucaramanga, a los diez (10) días del mes del mes de diciembre de 2015, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, las siguientes personas: el arquitecto **CLEMENTE LEÓN OLAYA**, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal y Supervisor, la ingeniera **LYDA XIOMARA PEÑA**, como representante legal del consorcio **INTERMUTIS 2014** Interventor, y de otra parte, el ingeniero **FERNANDO VALDERRAMA CORDERO**, en calidad de Representante Legal de la firma Contratista **CONSORCIO CONEXIONES 2014** con el fin de suscribir la presente acta de recibo final de obra en el desarrollo del contrato 365 de octubre de 2014 así:

CONSIDERANDO

1. Que en el desarrollo del Contrato de Obra No. 365 de Octubre de 2014 y de acuerdo con el cronograma de actividades la fecha de terminación del contrato el día diez (10) de Diciembre de 2015.



Alcaldía de
Bucaramanga

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

2. Que los documentos requeridos en el alcance del contrato fueron recibidos a satisfacción por el supervisor de la Alcaldía.
3. Que dentro de las diferentes actividades y alcances más importantes supervisadas por la interventoría se pueden describir las siguiente así:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El intercambiador del Mutis se circunscribe por el Norte con el Viaducto de la Novena y el borde de la escarpa de la Quebrada El Loro, por el Occidente con la escarpa de la Meseta y el Barrio Balconcitos, por el Oriente con el Barrio Laureles, con el Conjunto Torres de la contraloría y Samanes 6, por el Sur con el Barrio Mutis.

Este intercambiador hace parte del tramo 3C de la Troncal Metropolitana Norte - Sur. Con este proyecto se le dio continuidad al alineamiento con el que se proyectó el viaducto Provincial. En el estribo sur en sentido Norte-Sur el viaducto Provincial se bifurca el (Eje 2), en uno de sus carriles para dar ingreso al barrio balconcitos.

El viaducto Provincial llega perpendicularmente a la perimetral del mutis, donde se construyó un deprimido para que pase por debajo del alineamiento del viaducto, gire a la izquierda para empalmar con el (Eje 2), principal en una calzada de 3 carriles en sentido Norte - Sur.

La calzada en sentido Norte - Sur, eje 2 continúa su recorrido hasta un punto donde se separa de la calzada Norte - Sur con el fin de dar cabida a un retorno (Eje 7), que empalma con la calle 55 y dar ingreso a real de minas; la calzada en sentido Norte-Sur termina en la carrera 2w.

En este sistema la calle 55 entre la carrera 2w y la avenida los Búcaros quedo en sentido occidente -oriente, conformando un par vial con la prolongación de la avenida los búcaros la cual permitirá dar ingreso desde real de minas hacia el viaducto Provincial.

De igual forma el sentido Sur-Norte desde la 2w hasta el viaducto tendrá una calzada de 2 carriles, cabe mencionar que cuando se conecta a esta calzada la prolongación de la avenida los búcaros, tendrá dentro de dicho corredor su respectivo carril de aceleración, y una vez finaliza este carril de aceleración en las proximidades del estribo sur del viaducto la novena, se incorporará a este flujo el carril proveniente de la perimetral del mutis, generando de esta manera los tres carriles vehiculares para el ingreso al Viaducto Provincial.

Se realizó una estructura en concreto tipo deprimido la cual tiene un ancho de 12 mts y una longitud de 27 mts, ubicado sobre el eje 3 entre las abscisas K0 + 239 K0 + 266.

Se construyó un talud reforzado con geomalla unixial, realizando un terraceo preliminar en la parte posterior del talud, con su red de subdrenaje con filtros, el talud reforzado fue recubierto con biomantos y material orgánico.

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO VIAL

Se recibe a satisfacción, los 15 ejes viales propuesto para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS.



Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

El Intercambiador del Mutis posee 15 ejes viales, con una longitud total de 2417 metros, con las siguientes características:

EJE	DESCRIPCION	ABSCISADO	LONGITUD	NUMERO DE CARRILES
EJE VIAL 1 (SUR - NORTE)	SALIDA VIADUCTO LA 9 A INICIO DE LA KRA 2W	K0 + 027 al K0 + 435	408 MTRS	2
EJE VIAL 2 (NORTE - SUR)	SALIDA VIADUCTO LA 9 Y FINAL DE LA KRA 2W	K0 + 027 AL K0 + 514	487 MYRS	3
EJE VIAL 3 (ORIENTE - SUR)	PASO DEPRIMIDO	K0 + 170 AL K0+ 440	270 MTRS	2
EJE VIAL 4 (ORIENTE - NORTE)	VIA ANTIGUA EL MUTIS HASTA ACCESO DEL VIADUCTO	K0 + 130 AL K0 + 248	118 MTRS	2
EJE VIAL 6 (OCCIDENTE - SUR)	SALIDA DEL BARRIO BALCONITOS AL EJE 2	K0 + 000 AL K0 + 95	95 MYRS	2
EJE VIAL 7 (NORTE - SUR)	RETORNO DEL EJE 2 AL EJE 1	K0 + 387 AL K0+412	25 MTRS	2
EJE VIAL 8 (ORIENTE - OCCIDENTE)	INICIA EN EL EJE 2 Y TERMINA EN LA KRA 4W DEL BARRIO MUTIS	K0 + 420 AL K0 +555	135 MTRS	2
EJE VIAL 9 (OCCIDENTE - ORIENTE)	DE LA CALLE 55 HASTA LA AVENIDA BUCAROS	K0 + 45 AL K0 + 312	267 MYRS	2
EJE VIAL 10 (ORIENTE - OCCIDENTE)	TRAMO CONJUNTO JUAN PABLO II Y PORTERIA SAMANES VI	K0 + 40 AL K0 +070	30 MTRS	2
EJE VIAL 11 (ORIENTE - OCCIDENTE)	AVENIDA BUCAROS PASANDO VISTA DEL PARQUE HASTA EMPALME CON EL EJE 1	K0 +000 AL K0 + 225	225 MYRS	2
EJE VIAL 12 (SUR - ORIENTE)	TRANSVERSAL 2A EMPALME VIA ANTIGUA EL MUTIS	K0 + 140 AL K0 + 416	276 MTRS	2
EJE VIAL 13 (ORIENTE - OCCIDENTE)	TRANSVERSAL 2A HASTA EMPLAME EJE 3	K0 + 227 AL K0 + 236	9 MYRS	2
EJE VIAL 14 (NORTE - OCCIDENTE)	EMPALME ENTRE EL EJE 2 AL EJE 3	K0+150 AL K0 + 187	37 MTRS	2
EJE VIAL 15 (ORIENTE - OCCIDENTE)	EMPALME ENTRE EL EJE 3 Y EL EJE 6	K0 + 400 AL K0 + 435	35 MTRS	2

CARACTERISTICAS URBANISTICAS DEL PROYECTO

Se recibe a satisfacción, el urbanismo, propuesto para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS.

En todos los 15 ejes viales, se tuvo como base el manual de espacio público de Bucaramanga, cumplimientos con los parámetros establecidos para senderos peatonales, dándole al peatón prelación y una excelente movilidad en cada uno de los ejes viales.



A Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

**CARACTERÍSTICAS REDES ELÉCTRICAS, TELECOMUNICACIONES, SISTEMA DE
ILUMINACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO**

Se recibe a satisfacción, la construcción de las redes eléctricas, telecomunicaciones, sistema de iluminación y alumbrado público, propuesto para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS.

El proyecto eléctrico contempló la desinstalación y ampliación de las antiguas redes de iluminación pública, siendo sustituidas por un moderno diseño con luminarias LED ceñidas a la normativa vigente (NTC 2050, RETIE, ESSA, RETILAP); en total se desinstalaron 49 postes en concreto de 8 a 21 metros con diferentes cargas de rotura y 30 postes metálicos con sus respectivos herrajes.

En total se sacó de servicio un total de 59 luminarios y/o reflectores, siendo entregados formalmente por el contratista a la empresa de Alumbrado Público de Bucaramanga en una de sus bodegas tal como lo señalaban las especificaciones técnicas de contratación; con los postes retirados, se desmanteló 1.784 metros lineales de redes en baja tensión y 120 metros lineales de red en media tensión.

Dado el proyecto contempló la instalación de una subestación exclusiva para el suministro y control energético, se desmontó un transformador aéreo monofásico de 15kVA, el cual funcionaba en el antiguo circuito de alumbrado público de la zona.

Se canalizaron 194 metros lineales de red en media tensión, donde se debió sustituir 1 barraje cuatro vías existente en propiedad de la Electrificadora de Santander, además de ser necesaria la intervención de las redes primarias, en algunos de los conjuntos sobre el costado oriental del proyecto.

Dadas las canalizaciones, tanto en redes de media y baja tensión como en comunicaciones, se construyeron en total 133 cajas y/o cámaras de inspección, se pusieron a disposición 9.100 metros lineales de ductería PVC y 5.354 metros lineales de redes eléctricas.

Atendiendo a los diseños aprobados por la ESSA, se instaló un tablero general de baja tensión, el cual, junto con el módulo de medida y telecontrol, se empotraron en murete construido con ladrillo a la vista, alimentado por baja tensión de un nuevo transformador sumergible 45kVA 13200/380-220V, instalado en cápsula de inspección en zona intermedia de los circuitos ramales de iluminación, alimentado a su vez por derivación en media tensión desde red aérea existente ESSA, localizada en el barrio Balconcitos (límites con el proyecto).

CARACTERÍSTICAS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN SOCIAL:

Se recibe a satisfacción, la gestión social correspondiente al Plan de Manejo Ambiental propuesto para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS.

Actas de Vecindad de Inicio:



Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Se realizaron 777 actas en total, se cubrió las comunidades de Torres de la Contraloría, Vista del Parque, Samanes VI, Laureles, Juan Pablo II, Laureles, Plaza Real, Balconcitos y Mutis.

✓ Ver cuadro Resumen:

COMUNIDAD	# ACTAS REALIZADAS	# ACTAS DONDE NO SE ATENDIÓ LA VISITA	TOTAL ACTAS
Torres de la Contraloría	21	0	21
Vista del Parque	41	0	41
Samanes VI	162	0	162
Laureles	108	0	108
Mutis	195	0	195
Balconcitos	41	0	41
Plaza Real	106	0	106
Juan Pablo II	103	0	103
TOTAL	777	0	777

✓ Actas de Vecindad de Cierre:

Se levantaron un total de 777 actas de cierre según se reporta en el siguiente cuadro:

	Mutis	Plaza Real	Juan Pablo II	Samanes VI	Laureles	Torres de la Contraloría	Balconcitos	Vista del Parque
Actas cerradas a satisfacción	178	97	81	113	84	14	36	13
Actas cerradas que presentaron afectación	2	4	5	16	18	3	2	2
Actas cerradas con firma de testigo	19	4	16	30	8	4	2	0
Actas que no fueron permitidas hacer.	0	0	0	0	0	0	0	26
TOTAL ACTAS DE CIERRE	777							

✓ Atención a la Comunidad:



Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Se implementó el Sistema de Atención a la Comunidad de acuerdo a las especificaciones del PMA y e PSB el formato para la recepción, seguimiento y control de los requerimientos presentados por la comunidad.

Se instaló la oficina CREA en la carrera 3w n° 55- 04, la cual estuvo abierta durante toda la etapa constructiva, contando con el equipamiento mínimo, la atención de la auxiliar social y los horarios de atención (de lunes a viernes de 8:00 a 10:00 am y de 1:00 a 3:00 pm).

Se habilitó una cuenta electrónica (consorcioconexiones2014@gmail.com) y una línea telefónica (316 725 64 84) para brindar una atención más ágil y oportuna a la comunidad. Se brindó información sobre estos medios a la comunidad mediante volantes y reuniones informativas.

PLAN AMBIENTAL:

Se recibe a satisfacción, la gestión ambiental correspondiente al Plan de Manejo Ambiental propuesto para la CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS; donde se incluye como componentes principales de seguimiento y control ambiental los programas detallados a continuación:

Programa	Objetivo	Resultados
Cumplimiento requerimientos legales.	Contar con el permiso de aprovechamiento forestal por uso e intervención del recurso natural que requirió el proyecto.	Resoluciones: No 00059 de Febrero 09 de 2015 (106 individuos); modificación mediante Acto No 000558 de Marzo 27 de 2015 (145 individuos) y modificación definitiva mediante Acto No 000928 de Julio 22 de 2015 (33 individuos); resolviendo otorgar al Municipio de Bucaramanga permiso de aprovechamiento forestal para la intervención de 284 árboles aislados urbanos.
Manejo silvicultural, paisajístico y compensación forestal.	Recuperar las áreas intervenidas o afectadas por el proyecto	La medida de compensación para el proyecto contempla 6032 árboles a compensar. Se realizó la siembra de 856 individuos, cumpliendo con el 14,2% del proferido en resolución; empradización de 12.792,59 m2 en grama y maní forrajero; así mismo adecuación de rondas y separadores con palmas y ornamentales de baja talla. La Administración Municipal radicó solicitud 3552 del 25 de Noviembre de 2015, ante el AMB con el fin de poner a consideración la proporción y ajustar la medida de compensación relación 5 a 1, considerada inicialmente en la Resolución 00059 del 9 de Febrero donde se otorga Permiso de Aprovechamiento Forestal



Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

		para el proyecto.
Monitoreos Ambientales (Calidad de aire y ruido ambiental)	Verificar que las obras no ocasionen variaciones significativas a las obtenidas en línea base ambiental, cumplir con la normatividad ambiental vigente.	El proyecto contempló 3 campañas de monitoreo ambiental desarrollando mediciones de calidad de aire en (3) puntos y ruido ambiental en (4) puntos ubicados en el AID y Ail del proyecto por campaña, durante un periodo de 18 días continuos para aire con análisis de contaminantes PM10,CO,O3 y NO2. A la fecha se ejecutaron 2 campañas de monitoreo ambiental completas, se deja compromiso con responsabilidad imputable al Contratista para iniciar la última campaña de monitoreo el día 10 de Enero de 2016, y así obtener variaciones en la línea base ambiental componente atmosférico durante la etapa operativa del proyecto.
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y acopios temporales	3Control sobre los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas acopios temporales	Recuperación y reconfiguración de áreas intervenidas para usos en mención. Se deja compromiso con responsabilidad imputable al Contratista, desmantelamiento área de oficinas y recuperación espacio en óptimas condiciones.

ACUERDAN

1. Entregar por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte del Municipio de Bucaramanga los documentos y alcances del contrato No. 365 de Octubre de 2014 de obra, cuyo objeto CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS dentro del plazo contractual.
2. Dar por terminado el contrato.
3. Suscribir la presente acta de pago y recibo final de obra:

VALOR ACTA DE RECIBO FIINAL DE OBRA	\$ 2.082.776.029,01
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO 20%	\$ 0,0
VALOR NETO A PAGAR ACTA RECIBO PARCIAL	\$ 2.082.776.029,01

4. Dar por recibido los documentos y alcances del objeto del contrato de obra a entera satisfacción de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.



Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

		para el proyecto.
Monitoreos Ambientales (Calidad de aire y ruido ambiental)	Verificar que las obras no ocasionen variaciones significativas a las obtenidas en línea base ambiental, cumplir con la normatividad ambiental vigente.	El proyecto contempló 3 campañas de monitoreo ambiental desarrollando mediciones de calidad de aire en (3) puntos y ruido ambiental en (4) puntos ubicados en el AID y AII del proyecto por campaña, durante un periodo de 18 días continuos para aire con análisis de contaminantes PM10, CO, O3 y NO2. A la fecha se ejecutaron 2 campañas de monitoreo ambiental completas, se deja compromiso con responsabilidad imputable al Contratista para iniciar la última campaña de monitoreo el día 10 de Enero de 2016, y así obtener variaciones en la línea base ambiental componente atmosférico durante la etapa operativa del proyecto.
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y acopios temporales	3Control sobre los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento y áreas acopios temporales	Recuperación y reconfiguración de áreas intervenidas para usos en mención. Se deja compromiso con responsabilidad imputable al Contratista, desmantelamiento área de oficinas y recuperación espacio en óptimas condiciones.

ACUERDAN

1. Entregar por parte del contratista y recibir a satisfacción por parte del Municipio de Bucaramanga los documentos y alcances del contrato No. 365 de Octubre de 2014 de obra, cuyo objeto CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR DEL MUTIS, CONEXIÓN VIAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VIADUCTO LA NOVENA Y LA CARRERA 2W DEL BARRIO MUTIS dentro del plazo contractual.
2. Dar por terminado el contrato.
3. Suscribir la presente acta de pago y recibo final de obra:

VALOR ACTA DE RECIBO FIINAL DE OBRA	\$ 2.082.776.029,01
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO 20%	\$ 0,0
VALOR NETO A PAGAR ACTA RECIBO PARCIAL	\$ 2.082.776.029,01

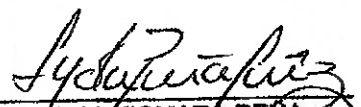
4. Dar por recibido los documentos y alcances del objeto del contrato de obra a entera satisfacción de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga.

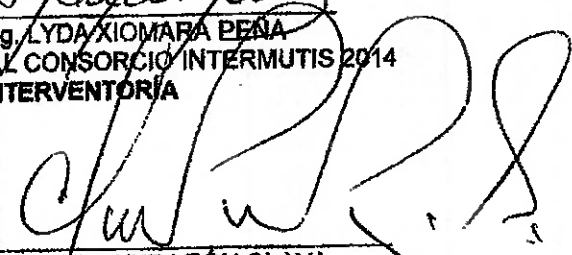


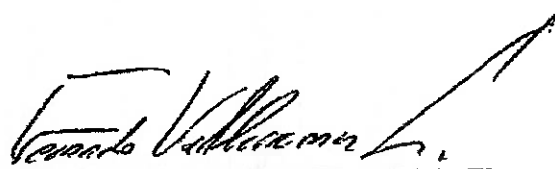
Alcaldía de
Bucaramanga

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Diciembre del año Dos mil Quince (2015).


Ing. LYDA XIOMARA PEÑA
R.L. CONSORCIO INTERMUTIS 2014
INTERVENTORIA


Arq. CLEMENTE LEÓN OLAYA
Secretario de Infraestructura Municipal
SUPERVISOR


Ing. FERNANDO VALDERRAMA C.
R.L. CONSORCIO CONEXIONES 2014
CONTRATISTA



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA - CITO OBRA PÚBLICA No. 388/2014

CODIGO F-GDI-8000-238 37-038

VERSION: 1.0

PÁGINA: 1 de 1

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 388 de Octubre de 2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN INTERCAMBIADOR DEL MUTIS. CONEXIÓN VAL DESARROLLADA ENTRE EL ESTRIBO SUR DEL VADUCTO XIOMARA PENA, como representante legal de la INTERVENTORIA CONSORCIO INTERNUTIS 2014 y de otra parte, al Ing. FERNANDO VALDEARANA CONDOR en calidad de Representante Legal de la firma Contratista CONSORCIO CONEXIONES 2014

ALZO SIGUIA: 12 meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIONES 2014

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ARO. CLIBERTE LEON OLAYA

INTERVENIENTE: CONSORCIO INTERNUTIS 2014 NIT: 900.781.892-8

FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA

FECHA DE TERMINACIÓN No. 1

FECHA DE TERMINACIÓN No. 2

ADICIONAL VALOR (MIL AU \$)

FECHA ACTA PAGO ANTERIOR

Porcentaje Ejecutado:

OCTUBRE 19 DE 2015

DICIEMBRE 10 DE 2015

\$ 2.318.980.995.24

DICIEMBRE 10 DE 2014

100%

En Bucaramanga, a los días (10) diez del mes de diciembre del año dos mil quince (2015), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga las siguientes personas: el arquitecto CLIBERTE LEON OLAYA, en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal y Supervisor; la Ingeniera LYDIA XIOMARA PENA, como representante legal de la INTERVENTORIA CONSORCIO INTERNUTIS 2014 y de otra parte, al Ing. FERNANDO VALDEARANA CONDOR en calidad de Representante Legal de la firma Contratista CONSORCIO CONEXIONES 2014, para dejar constancia por medio de la presente Acta de Recibo final de Obra, según las condiciones que se detallan a continuación:

OBRA EJECUTADA

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	Acta de Modificación No.5 (20-10-2015)	Total acumulado cantidades	Acta de Sancho Parcial de Obra No.45 Modificación 19/2015	Acta de Inicio Final de Obra	TOTAL ACUMULADO
1.1	VALOR DE EJECUCION (MIL AU \$)									
1.2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.5	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.6	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.7	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.8	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.9	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.20	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.23	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.25	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.26	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.27	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.28	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.29	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.30	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.31	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.32	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.33	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.34	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.35	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.36	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.37	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.38	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.39	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.40	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.41	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.42	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.43	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.44	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.45	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.46	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.47	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.48	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.49	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.50	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.51	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.52	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.53	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.54	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.55	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.56	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.57	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.58	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.59	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.60	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.61	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.62	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.63	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.64	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.65	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.66	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.67	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.68	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.69	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.70	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.71	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.72	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.73	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.74	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.75	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.76	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.77	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.78	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.79	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.80	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.81	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.82	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.83	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.84	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.85	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.86	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.87	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.88	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.89	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.90	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.91	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.92	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.93	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.94	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.95	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.96	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.97	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.98	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
1.99	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.00	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.01	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.02	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.03	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.04	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.05	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.06	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.07	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.08	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.09	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.10	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.11	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.12	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.13	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.14	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.17	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.18	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.19	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.20	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.21	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.22	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.23	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.24	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.25	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.26	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.000,00					
2.27	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO ARMADO DE 18 CM	M2	2	9.000,00	\$ 18.					

[illegible]

TENDENCIA GENERAL DEL PAIS		UNID.		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20		21		22		23		24		25		26		27		28		29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39		40		41		42		43		44		45		46		47		48		49		50		51		52		53		54		55		56		57		58		59		60		61		62		63		64		65		66		67		68		69		70		71		72		73		74		75		76		77		78		79		80		81		82		83		84		85		86		87		88		89		90		91		92		93		94		95		96		97		98		99		100		101		102		103		104		105		106		107		108		109		110		111		112		113		114		115		116		117		118		119		120		121		122		123		124		125		126		127		128		129		130		131		132		133		134		135		136		137		138		139		140		141		142		143		144		145		146		147		148		149		150		151		152		153		154		155		156		157		158		159		160		161		162		163		164		165		166		167		168		169		170		171		172		173		174		175		176		177		178		179		180		181		182		183		184		185		186		187		188		189		190		191		192		193		194		195		196		197		198		199		200		201		202		203		204		205		206		207		208		209		210		211		212		213		214		215		216		217		218		219		220		221		222		223		224		225		226		227		228		229		230		231		232		233		234		235		236		237		238		239		240		241		242		243		244		245		246		247		248		249		250		251		252		253		254		255		256		257		258		259		260		261		262		263		264		265		266		267		268		269		270		271		272		273		274		275		276		277		278		279		280		281		282		283		284		285		286		287		288		289		290		291		292		293		294		295		296		297		298		299		300		301		302		303		304		305		306		307		308		309		310		311		312		313		314		315		316		317		318		319		320		321		322		323		324		325		326		327		328		329		330		331		332		333		334		335		336		337		338		339		340		341		342		343		344		345		346		347		348		349		350		351		352		353		354		355		356		357		358		359		360		361		362		363		364		365		366		367		368		369		370		371		372		373		374		375		376		377		378		379		380		381		382		383		384		385		386		387		388		389		390		391		392		393		394		395		396		397		398		399		400		401		402		403		404		405		406		407		408		409		410		411		412		413		414		415		416		417		418		419		420		421		422		423		424		425		426		427		428		429		430		431		432		433		434		435		436		437		438		439		440		441		442		443		444		445		446		447		448		449		450		451		452		453		454		455		456		457		458		459		460		461		462		463		464		465		466		467		468		469		470		471		472		473		474		475		476		477		478		479		480		481		482		483		484		485		486		487		488		489		490		491		492		493		494		495		496		497		498		499		500		501		502		503		504		505		506		507		508		509		510		511		512		513		514		515		516		517		518		519		520		521		522		523		524		525		526		527		528		529		530		531		532		533		534		535		536		537		538		539		540		541		542		543		544		545		546		547		548		549		550		551		552		553		554		555		556		557		558		559		560		561		562		563		564		565		566		567		568		569		570		571		572		573		574		575		576		577		578		579		580		581		582		583		584		585		586		587		588		589		590		591		592		593		594		595		596		597		598		599		600		601		602		603		604		605		606		607		608		609		610		611		612		613		614		615		616		617		618		619		620		621		622		623		624		625		626		627		628		629		630		631		632		633		634		635		636		637		638		639		640		641		642		643		644		645		646		647		648		649		650		651		652		653		654		655		656		657		658		659		660		661		662		663		664		665		666		667		668		669		670		671		672		673		674		675		676		677		678		679		680		681		682		683		684		685		686		687		688		689		690		691		692		693		694		695		696		697		698		699		700		701		702		703		704		705		706		707		708		709		710		711		712		713		714		715		716		717		718		719		720		721		722		723		724		725		726		727		728		729		730		731		732		733		734		735		736		737		738		739		740		741		742		743		744		745		746		747		748		749		750		751		752		753		754		755		756		757		758		759		760		761		762		763		764		765		766		767		768		769		770		771		772		773		774		775		776		777		778		779		780		781		782		783		784		785		786		787		788		789		790		791		792		793		794		795		796		797		798		799		800		801		802		803		804		805		806		807		808		809		810		811		812		813		814		815		816		817		818		819		820		821		822		823		824		825		826		827		828		829		830		831		832		833		834		835		836		837		838		839		840		841		842		843		844		845		846		847		848		849		850		851		852		853		854		855		856		857		858		859		860		861		862		863		864		865		866		867		868		869		870		871		872		873		874		875		876		877		878		879		880		881		882		883		884		885		886		887		888		889		890		891		892		893		894		895		896		897		898		899		900		901		902		903		904		905		906		907		908		909		910		911		912		913		914		915		916		917		918		919		920		921		922		923		924		925		926		927		928		929		930		931		932		933		934		935		936		937		938		939		940		941		942		943		944		945		946		947		948		949		950		951		952		953		954		955		956		957		958		959		960		961		962		963		964		965		966		967		968		969		970		971		972		973		974		975		976		977		978		979		980		981		982		983		984		985		986		987		988		989		990		991		992		993		994		995		996		997		998		999		1000		1001		1002		1003		1004		1005		1006		1007		1008		1009		1010		1011		1012		1013		1014		1015		1016		1017		1018		1019		1020		1021		1022		1023		1024		1025		1026		1027		1028		1029		1030		1031		1032		1033		1034		1035		1036		1037		1038		1039		1040		1041		1042		1043		1044		1045		1046		1047		1048		1049		1050		1051		1052		1053		1054		1055		1056		1057		1058		1059		1060		1061		1062		1063		1064		1065		1066		1067		1068		1069		1070		1071		1072		1073		1074		1075		1076		1077		1078		1079		1080		1081		1082		1083		1084		1085		1086		1087		1088		1089		1090		1091		1092		1093		1094		1095		1096		1097		1098		1099		1100		1101		1102		1103		1104		1105		1106		1107		1108		1109		1110		1111		1112		1113		1114		1115		1116		1117		1118		1119		1120		1121		1122</	
----------------------------	--	-------	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	-----	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	------	--	--------	--

11.2.1	Capacidad Transmision de Baja Capacidad 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57, 60, 63, 66, 69, 72, 75, 78, 81, 84, 87, 90, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120, 123, 126, 129, 132, 135, 138, 141, 144, 147, 150, 153, 156, 159, 162, 165, 168, 171, 174, 177, 180, 183, 186, 189, 192, 195, 198, 201, 204, 207, 210, 213, 216, 219, 222, 225, 228, 231, 234, 237, 240, 243, 246, 249, 252, 255, 258, 261, 264, 267, 270, 273, 276, 279, 282, 285, 288, 291, 294, 297, 300, 303, 306, 309, 312, 315, 318, 321, 324, 327, 330, 333, 336, 339, 342, 345, 348, 351, 354, 357, 360, 363, 366, 369, 372, 375, 378, 381, 384, 387, 390, 393, 396, 399, 402, 405, 408, 411, 414, 417, 420, 423, 426, 429, 432, 435, 438, 441, 444, 447, 450, 453, 456, 459, 462, 465, 468, 471, 474, 477, 480, 483, 486, 489, 492, 495, 498, 501, 504, 507, 510, 513, 516, 519, 522, 525, 528, 531, 534, 537, 540, 543, 546, 549, 552, 555, 558, 561, 564, 567, 570, 573, 576, 579, 582, 585, 588, 591, 594, 597, 600, 603, 606, 609, 612, 615, 618, 621, 624, 627, 630, 633, 636, 639, 642, 645, 648, 651, 654, 657, 660, 663, 666, 669, 672, 675, 678, 681, 684, 687, 690, 693, 696, 699, 702, 705, 708, 711, 714, 717, 720, 723, 726, 729, 732, 735, 738, 741, 744, 747, 750, 753, 756, 759, 762, 765, 768, 771, 774, 777, 780, 783, 786, 789, 792, 795, 798, 801, 804, 807, 810, 813, 816, 819, 822, 825, 828, 831, 834, 837, 840, 843, 846, 849, 852, 855, 858, 861, 864, 867, 870, 873, 876, 879, 882, 885, 888, 891, 894, 897, 900, 903, 906, 909, 912, 915, 918, 921, 924, 927, 930, 933, 936, 939, 942, 945, 948, 951, 954, 957, 960, 963, 966, 969, 972, 975, 978, 981, 984, 987, 990, 993, 996, 999, 1002, 1005, 1008, 1011, 1014, 1017, 1020, 1023, 1026, 1029, 1032, 1035, 1038, 1041, 1044, 1047, 1050, 1053, 1056, 1059, 1062, 1065, 1068, 1071, 1074, 1077, 1080, 1083, 1086, 1089, 1092, 1095, 1098, 1101, 1104, 1107, 1110, 1113, 1116, 1119, 1122, 1125, 1128, 1131, 1134, 1137, 1140, 1143, 1146, 1149, 1152, 1155, 1158, 1161, 1164, 1167, 1170, 1173, 1176, 1179, 1182, 1185, 1188, 1191, 1194, 1197, 1200, 1203, 1206, 1209, 1212, 1215, 1218, 1221, 1224, 1227, 1230, 1233, 1236, 1239, 1242, 1245, 1248, 1251, 1254, 1257, 1260, 1263, 1266, 1269, 1272, 1275, 1278, 1281, 1284, 1287, 1290, 1293, 1296, 1299, 1302, 1305, 1308, 1311, 1314, 1317, 1320, 1323, 1326, 1329, 1332, 1335, 1338, 1341, 1344, 1347, 1350, 1353, 1356, 1359, 1362, 1365, 1368, 1371, 1374, 1377, 1380, 1383, 1386, 1389, 1392, 1395, 1398, 1401, 1404, 1407, 1410, 1413, 1416, 1419, 1422, 1425, 1428, 1431, 1434, 1437, 1440, 1443, 1446, 1449, 1452, 1455, 1458, 1461, 1464, 1467, 1470, 1473, 1476, 1479, 1482, 1485, 1488, 1491, 1494, 1497, 1500, 1503, 1506, 1509, 1512, 1515, 1518, 1521, 1524, 1527, 1530, 1533, 1536, 1539, 1542, 1545, 1548, 1551, 1554, 1557, 1560, 1563, 1566, 1569, 1572, 1575, 1578, 1581, 1584, 1587, 1590, 1593, 1596, 1599, 1602, 1605, 1608, 1611, 1614, 1617, 1620, 1623, 1626, 1629, 1632, 1635, 1638, 1641, 1644, 1647, 1650, 1653, 1656, 1659, 1662, 1665, 1668, 1671, 1674, 1677, 1680, 1683, 1686, 1689, 1692, 1695, 1698, 1701, 1704, 1707, 1710, 1713, 1716, 1719, 1722, 1725, 1728, 1731, 1734, 1737, 1740, 1743, 1746, 1749, 1752, 1755, 1758, 1761, 1764, 1767, 1770, 1773, 1776, 1779, 1782, 1785, 1788, 1791, 1794, 1797, 1800, 1803, 1806, 1809, 1812, 1815, 1818, 1821, 1824, 1827, 1830, 1833, 1836, 1839, 1842, 1845, 1848, 1851, 1854, 1857, 1860, 1863, 1866, 1869, 1872, 1875, 1878, 1881, 1884, 1887, 1890, 1893, 1896, 1899, 1902, 1905, 1908, 1911, 1914, 1917, 1920, 1923, 1926, 1929, 1932, 1935, 1938, 1941, 1944, 1947, 1950, 1953, 1956, 1959, 1962, 1965, 1968, 1971, 1974, 1977, 1980, 1983, 1986, 1989, 1992, 1995, 1998, 2001, 2004, 2007, 2010, 2013, 2016, 2019, 2022, 2025, 2028, 2031, 2034, 2037, 2040, 2043, 2046, 2049, 2052, 2055, 2058, 2061, 2064, 2067, 2070, 2073, 2076, 2079, 2082, 2085, 2088, 2091, 2094, 2097, 2100, 2103, 2106, 2109, 2112, 2115, 2118, 2121, 2124, 2127, 2130, 2133, 2136, 2139, 2142, 2145, 2148, 2151, 2154, 2157, 2160, 2163, 2166, 2169, 2172, 2175, 2178, 2181, 2184, 2187, 2190, 2193, 2196, 2199, 2202, 2205, 2208, 2211, 2214, 2217, 2220, 2223, 2226, 2229, 2232, 2235, 2238, 2241, 2244, 2247, 2250, 2253, 2256, 2259, 2262, 2265, 2268, 2271, 2274, 2277, 2280, 2283, 2286, 2289, 2292, 2295, 2298, 2301, 2304, 2307, 2310, 2313, 2316, 2319, 2322, 2325, 2328, 2331, 2334, 2337, 2340, 2343, 2346, 2349, 2352, 2355, 2358, 2361, 2364, 2367, 2370, 2373, 2376, 2379, 2382, 2385, 2388, 2391, 2394, 2397, 2400, 2403, 2406, 2409, 2412, 2415, 2418, 2421, 2424, 2427, 2430, 2433, 2436, 2439, 2442, 2445, 2448, 2451, 2454, 2457, 2460, 2463, 2466, 2469, 2472, 2475, 2478, 2481, 2484, 2487, 2490, 2493, 2496, 2499, 2502, 2505, 2508, 2511, 2514, 2517, 2520, 2523, 2526, 2529, 2532, 2535, 2538, 2541, 2544, 2547, 2550, 2553, 2556, 2559, 2562, 2565, 2568, 2571, 2574, 2577, 2580, 2583, 2586, 2589, 2592, 2595, 2598, 2601, 2604, 2607, 2610, 2613, 2616, 2619, 2622, 2625, 2628, 2631, 2634, 2637, 2640, 2643, 2646, 2649, 2652, 2655, 2658, 2661, 2664, 2667, 2670, 2673, 2676, 2679, 2682, 2685, 2688, 2691, 2694, 2697, 2700, 2703, 2706, 2709, 2712, 2715, 2718, 2721, 2724, 2727, 2730, 2733, 2736, 2739, 2742, 2745, 2748, 2751, 2754, 2757, 2760, 2763, 2766, 2769, 2772, 2775, 2778, 2781, 2784, 2787, 2790, 2793, 2796, 2799, 2802, 2805, 2808, 2811, 2814, 2817, 2820, 2823, 2826, 2829, 2832, 2835, 2838, 2841, 2844, 2847, 2850, 2853, 2856, 2859, 2862, 2865, 2868, 2871, 2874, 2877, 2880, 2883, 2886, 2889, 2892, 2895, 2898, 2901, 2904, 2907, 2910, 2913, 2916, 2919, 2922, 2925, 2928, 2931, 2934, 2937, 2940, 2943, 2946, 2949, 2952, 2955, 2958, 2961, 2964, 2967, 2970, 2973, 2976, 2979, 2982, 2985, 2988, 2991, 2994, 2997, 3000, 3003, 3006, 3009, 3012, 3015, 3018, 3021, 3024, 3027, 3030, 3033, 3036, 3039, 3042, 3045, 3048, 3051, 3054, 3057, 3060, 3063, 3066, 3069, 3072, 3075, 3078, 3081, 3084, 3087, 3090, 3093, 3096, 3099, 3102, 3105, 3108, 3111, 3114, 3117, 3120, 3123, 3126, 3129, 3132, 3135, 3138, 3141, 3144, 3147, 3150, 3153, 3156, 3159, 3162, 3165, 3168, 3171, 3174, 3177, 3180, 3183, 3186, 3189, 3192, 3195, 3198, 3201, 3204, 3207, 3210, 3213, 3216, 3219, 3222, 3225, 3228, 3231, 3234, 3237, 3240, 3243, 3246, 3249, 3252, 3255, 3258, 3261, 3264, 3267, 3270, 3273, 3276, 3279, 3282, 3285, 3288, 3291, 3294, 3297, 3300, 3303, 3306, 3309, 3312, 3315, 3318, 3321, 3324, 3327, 3330, 3333, 3336, 3339, 3342, 3345, 3348, 3351, 3354, 3357, 3360, 3363, 3366, 3369, 3372, 3375, 3378, 3381, 3384, 3387, 3390, 3393, 3396, 3399, 3402, 3405, 3408, 3411, 3414, 3417, 3420, 3423, 3426, 3429, 3432, 3435, 3438, 3441, 3444, 3447, 3450, 3453, 3456, 3459, 3462, 3465, 3468, 3471, 3474, 3477, 3480, 3483, 3486, 3489, 3492, 3495, 3498, 3501, 3504, 3507, 3510, 3513, 3516, 3519, 3522, 3525, 3528, 3531, 3534, 3537, 3540, 3543, 3546, 3549, 3552, 3555, 3558, 3561, 3564, 3567, 3570, 3573, 3576, 3579, 3582, 3585, 3588, 3591, 3594, 3597, 3600, 3603, 3606, 3609, 3612, 3615, 3618, 3621, 3624, 3627, 3630, 3633, 3636, 3639, 3642, 3645, 3648, 3651, 3654, 3657, 3660, 3663, 3666, 3669, 3672, 3675, 3678, 3681, 3684, 3687, 3690, 3693, 3696, 3699, 3702, 3705, 3708, 3711, 3714, 3717, 3720, 3723, 3726, 3729, 3732, 3735, 3738, 3741, 3744, 3747, 3750, 3753, 3756, 3759, 3762, 3765, 3768, 3771, 3774, 3777, 3780, 3783, 3786, 3789, 3792, 3795, 3798, 3801, 3804, 3807, 3810, 3813, 3816, 3819, 3822, 3825, 3828, 3831, 3834, 3837, 3840, 3843, 3846, 3849, 3852, 3855, 3858, 3861, 3864, 3867, 3870, 3873, 3876, 3879, 3882, 3885, 3888, 3891, 3894, 3897, 3900, 3903, 3906, 3909, 3912, 3915, 3918, 3921, 3924, 3927, 3930, 3933, 3936, 3939, 3942, 3945, 3948, 3951, 3954, 3957, 3960, 3963, 3966, 3969, 3972, 3975, 3978, 3981, 3984, 3987, 3990, 3993, 3996, 3999, 4002, 4005, 4008, 4011, 4014, 4017, 4020, 4023, 4026, 4029, 4032, 4035, 4038, 4041, 4044, 4047, 4050, 4053, 4056, 4059, 4062, 4065, 4068, 4071, 4074, 4077, 4080, 4083, 4086, 4089, 4092, 4095, 4098, 4101, 4104, 4107, 4110, 4113, 4116, 4119, 4122, 4125, 4128, 4131, 4134, 4137, 4140, 4143, 4146, 4149, 4152, 4155, 4158, 4161, 4164, 4167, 4170, 4173, 4176, 4179, 4182, 4185, 4188, 4191, 4194, 4197, 4200, 4203, 4206, 4209, 4212, 4215, 4218, 4221, 4224, 4227, 4230, 4233, 4236, 4239, 4242, 4245, 4248, 4251, 4254, 4257, 4260, 4263, 4266, 4269, 4272, 4275, 4278, 4281, 4284, 4287, 4290, 4293, 4296, 4299, 4302, 4305, 4308, 4311, 4314, 4317, 4320, 4323, 4326, 4329, 4332, 4335, 4338, 4341, 4344, 4347, 4350, 4353, 4356, 4359, 4362, 4365, 4368, 4371, 4374, 4377, 4380, 4383, 4386, 4389, 4392, 4395, 4398, 4401, 4404, 4407, 4410, 4413, 4416, 4419, 4422, 4425, 4428, 4431, 4434, 4437, 4440, 4443, 4446, 4449, 4452, 4455, 4458, 4461, 4464, 4467, 4470, 4473, 4476, 4479, 4482, 4485, 4488, 4491, 4494, 4497, 4500, 4503, 4506, 4509, 4512, 4515, 4518, 4521, 4524, 4527, 4530, 4533, 4536, 4539, 4542, 4545, 4548, 4551, 4554, 4557, 4560, 4563, 4566, 4569, 4572, 4575, 4578, 4581, 4584, 4587, 4590, 4593, 4596, 4599, 4602, 4605, 4608, 4611, 4614, 4617, 4620, 4623, 4626, 4629, 4632, 4635, 4638, 4641, 4644, 4647, 4650, 4653, 4656, 4659, 4662, 4665, 4668, 4671, 4674, 4677, 4680, 4683, 4686, 4689, 4692, 4695, 4698, 4701, 4704, 4707, 4710, 4713, 4716, 4719, 4722, 4725, 4728, 4731, 4734, 4737, 4740, 4743, 4746, 4749, 4752, 4755, 4758, 4761, 4764, 4767, 4770, 4773, 4776, 4779, 4782, 4785, 4788, 4791, 4794, 4797, 4800, 4803, 4806, 4809, 4812, 4815, 4818, 4821, 4824, 4827, 4830, 4833, 4836, 4839, 4842, 4845, 4848, 4851, 4854, 4857, 4860, 4863, 4866, 4869, 4872, 4875, 4878, 4881, 4884, 4887, 4890, 4893, 4896, 4899, 4902, 4905, 4908, 4911, 4914, 4917, 4920, 4923, 4926, 4929, 4932, 4935, 4938, 4941, 4944, 4947, 4950, 4953, 4956, 4959, 4962, 4965, 4968, 4971, 4974, 4977, 4980, 4983, 4986, 4989, 4992, 4995, 4998, 5001, 5004, 5007, 5010, 5013, 5016, 5019, 5022, 5025, 5028, 5031, 5034, 5037, 5040, 5043, 5046, 5049, 5052, 5055, 5058, 5061, 5064, 5067, 5070, 5073, 5076, 5079, 5082, 5085, 5088, 5091, 5094, 5097, 5100, 5103, 5106, 5109, 5112, 5115, 5118, 5121, 5124, 5127, 5130, 5133, 5136, 5139, 5142, 5145, 5148, 5151, 5154, 5157, 5160, 5163, 5166, 5169, 5172, 5175, 5178, 5181, 5184, 5187, 5190, 5193, 5196, 5199, 5202, 5205, 5208, 5211, 5214, 5217, 5220, 5223, 5226, 5229, 5232, 5235, 5238, 5241, 5244, 5247, 5250, 5253, 5256, 5259, 5262, 5265, 5268, 5271, 5274, 5277, 5280, 5283, 5286, 5289, 5292, 5295, 5298, 5301, 5304, 5307, 5310, 5313, 5316, 5319, 5322, 5325, 5328, 5331, 5334, 5337, 5340, 5343, 5346, 5349, 5352, 5355, 5358, 5361, 5364, 5367, 5370, 5373, 5376, 5379, 5382, 5385, 5388, 5391, 5394, 5397, 5400, 5403, 5406, 5409, 5412, 5415, 5418, 5421, 5424, 5427, 5430, 5433, 5436, 5439, 5442, 5445, 5448, 5451, 5454, 5457, 5460, 5463, 5466, 5469, 5472, 5475, 5478, 5481, 5484, 5487, 5490, 5493, 5496, 5499, 5502, 5505, 5508, 5511, 5514, 5517, 5520, 5523, 5526, 5529, 5532, 5535, 5538, 5541, 5544, 5547, 5550, 5553, 5556, 5559, 5562, 5565, 5568, 5571, 5574, 5577, 5580, 5583, 5586, 5589, 5592, 5595, 5598, 5601, 5604, 5607, 5610, 5613, 5616, 5619, 5622, 5625, 5628, 5631, 5634, 5637, 5640, 5643, 5646, 5649, 5652, 5655, 5658, 5661, 5664, 5667, 5670, 5673, 5676, 5679, 5682, 5685, 5688, 5691, 5694, 5697, 5700, 5703, 5706, 5709, 5712, 5715, 5718, 5721, 5724, 5727, 5730, 5733, 5736, 5739, 5742, 5745, 5748, 5751, 5754, 5757, 5760, 5763, 5766, 5769, 5772, 5775, 5778, 5781, 5784, 5787, 5790, 5793, 5796, 5799, 5802, 5805, 5808, 5811, 5814, 5817, 5820, 5823, 5826, 5829, 5832, 5835, 5838, 5841, 5844, 5847, 5850, 5853, 5856, 5859, 5862, 5865, 5868, 5871, 5874, 5877, 5880, 5883, 5886, 5889, 5892, 5895, 5898, 5901, 5904, 5907, 5910, 5913, 5916, 5919, 5922, 5925, 5928, 5931, 5934, 5937, 5940, 5943, 5946, 5949, 5952, 5955, 5958, 5961, 5964, 5967, 5970, 5973, 5976, 5979, 5982, 5985, 5988, 5991, 5994, 5997, 6000, 6003, 6006, 6009, 6012, 6015, 6018, 6021, 6024, 6027, 6030, 6033, 6036, 6039, 6042, 6045, 6048, 6051, 6054, 6057, 6060, 6063, 6066, 6069, 6072, 6075, 6078, 6081, 6084, 6087, 6090, 6093, 6096, 6099, 6102, 6105, 6108, 6111, 6114, 6117, 6120, 6123, 6126, 6129, 6132, 6135, 6138, 6141, 6144, 6147, 6150, 6153, 6156, 6159, 6162, 6165, 6168, 6171, 6174, 6177, 6180, 6183, 6186, 6189, 6192, 6195, 6198, 6201, 6204, 6207, 6210, 6213, 6216, 6219, 6222, 6225, 6228, 6231, 6234, 6237, 6240, 6243, 6246, 6249, 6252, 6255, 6258, 6261, 6264, 6267, 6270, 6273, 6276, 6279, 6282, 6285, 6288, 6291, 6294, 6297, 6300, 6303, 6306, 6309, 6312, 6315, 6318, 6321, 6324, 6327, 6330, 6333, 6336, 6339, 6342, 6345, 6348, 6351, 6354, 6357, 6360, 6363, 636
--------	---



FORMATO 8 – PERSONAL MINIMO

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores

GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

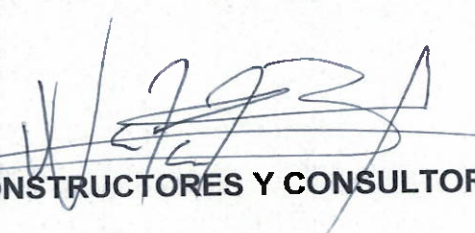
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUEBLO VIEJO PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ FLOREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, me permito presentar los siguientes perfiles para acreditar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato:

No.	Nombres y apellidos	Nro. de Identidad	Profesión	Cargo	Dedicación
1	LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL	63.539.664	ING. CIVIL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	30%
2	SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES	91.508.985	ING. CIVIL	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
3	DARIO GUERRERO MANTILLA	91.240.841	ING. CIVIL	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	20%
4	JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL	91.496.496	ING. CIVIL	ESPECIALISTA GEOTECNIA	20%

Se adjunta la documentación requerida para su evaluación y verificación conforme lo contemplado en el documento de estudios previos.

Atentamente,


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S



COMPROMISO DISPONIBILIDAD DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

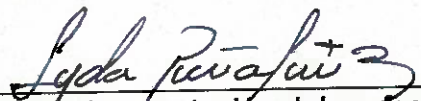
Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Yo, LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 63.539.664. de Bucaramanga, Ingeniero Civil de profesión con tarjeta profesional No. 68202 – 136612STD, manifiesto mi compromiso de disponibilidad para ejercer el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, dentro del proceso de la referencia, con una dedicación del 30% del total del plazo de ejecución al proyecto.

Atentamente,


Vo.Bo. de aceptación del profesional
Nombre: LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
C.C. 63.539.664 de Bucaramanga
Cargo a ejercer: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

HOJA DE VIDA
LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
INGENIERA CIVIL
ESPECIALISTA EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Civil, especialista en Derecho del Medio Ambiente, y en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles.

Mi formación personal, académica y experiencia laboral, me permite tener las capacidades, aptitudes y conocimientos que se requieren para asumir cargos gerenciales o del nivel directivo. Mis fortalezas giran en torno al trabajo en equipo, responsabilidad, honestidad, compromiso y persistencia, necesarias para labores que impliquen análisis, planeación, toma de decisiones y ejecución de proyectos para el beneficio de la sociedad y de la empresa a la que le preste mis servicios.

INFORMACIÓN PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. No. 63.539.664 de B/manga

TARJETA PROFESIONAL No. 68202136612 STD del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: Carrera 39 N° 51-31 Edificio Titanium Apto 705
E- MAIL: lydaxpena@gmail.com

CELULAR: 3174323890

FORMACIÓN PROFESIONAL

PREGRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Ingeniera Civil
Universidad Pontificia Bolivariana
Bucaramanga – 2.006

POSTGRADO

Especialización En Derecho del Medio Ambiente
Universidad Externado de Colombia
2017

Especialización en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles
Universidad Pontificia Bolivariana
2019

SECUNDARIOS:

Bachiller Académico
Colegio Santa Ana
Bucaramanga – 1.999

FORMACION COMPLEMENTARIA

- Seminario Perspectiva Actual de la Ingeniería.
Bucaramanga, 18 y 19 de Mayo de 2001
- Seminario La Tecnología Exacta, La Elección Perfecta
Bucaramanga, Mayo 31 y Junio 1 de 2002
- Encuentro Nacional de Ingenieros de Suelos y Estructuras Bogotá, Septiembre 4,5 y 6 de 2003
- III Jornada Técnica de Ingeniería Civil
Bucaramanga, Noviembre 6, 7 y 8 de 2003
- Curso de Diseño Avanzado de Alcantarillados de Alta Tecnología
Bucaramanga Febrero 15 de 2008
- Seminario de Sostenibilidad e Inclusión Social
Miami, Florida International University, Junio de 2018
- Seminario Interventoría de Proyectos de Infraestructura Vial
Bucaramanga Diciembre 15 de 2018

EXPERIENCIA LABORAL

- Empresa Pública de Alcantarillado de Santander EMPAS S.A. E.S.P.
Profesional
Periodo: 22 de Noviembre de 2006 hasta 20 de Julio de 2008
Funciones: Diseñadora del Plan Maestro de Reposición de Redes de Alcantarillado.

- **LOPEZ MORALES Y CIA S en C**
Jefe Departamento de Obras Cíviles y Ambientales
Periodo: 15 de Diciembre de 2009 a 24 de Febrero de 2012.

- **CONSORCIO OMEGA**
Directora del Contrato de Obra N°000890, cuyo objeto es Construcción Reposición De Alcantarillado Combinado De La Calle 38 Entre Carreras 23 Y 26 Y Calle 39 Entre Carreras 22 Y 26 Barrio El Poblado Municipio De Girón.

- **UNION TEMPORAL PAVIMENTAR GIRON**
Residente del Contrato de Obra N°284 de 2011 cuyo objeto es Mejoramiento de la Malla Vial Urbana del Municipio De Girón.
Período: Agosto de 2011 a Julio 2012

- **COESINT S.A.S**
Directora de Interventorías
Período: Marzo de 2012 a Enero 2016.

- **EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS S.A ESP**
Subgerente de alcantarillado
Período: 21 de enero de 2016 a 28 de febrero de 2017

- **CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**
Asesora Técnica
Período : Junio de 2017 a la fecha.


LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
C.C. No. 63.539.664 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63539664

NUMERO
PEÑA LANDAZABAL

APELLIDOS
LYDA XIOMARA

NOMBRES
Lyda Xiomara Peña Landazabal

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1983**
SAN ANDRES
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

20-JUN-2001 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INICIO DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR




P-2700100-59097025-F-0083539664-20020118 0429202018A 02 118053645

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
68202136612STD
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 19/10/2006
LYDA XIOMARA
PENÁ LANDAZABAL
C.C. 63639664
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA


PRESIDENTE DEL CONSEJO

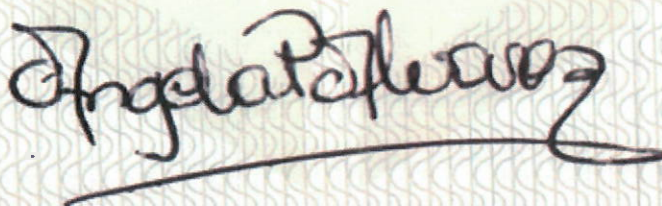
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2051478

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 63539664, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-136612 desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).



Angela Patricia Alvarez Ledesma



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICPEB

teniendo en cuenta que

Lyda Xiomara Peña Landazábal

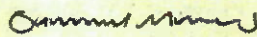
Cédula de ciudadanía No. **65.557.654** Expedida en **Bucaramanga**

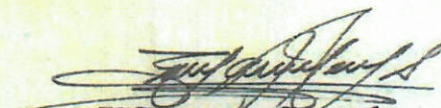
Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniera Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día **8** del mes de **Septiembre** del año **2006**


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio **716** del libro **5-P** de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el **8** de **Septiembre** de **2006**

2212



Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

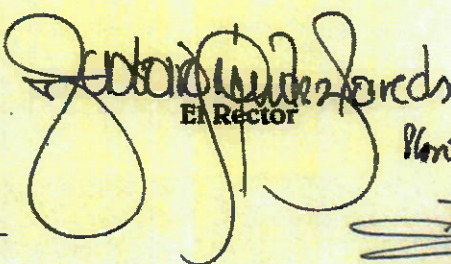
Lyda Xiomara Peña Landazabal

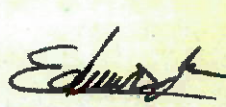
Cédula de ciudadanía No. 63,539,664 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 02 del mes de mayo del año 2019


El Rector


El Decano


El Secretario General

Anotado al folio 3875 del libro 14-A
refrendado en Bucaramanga el 02 de mayo de 2019

14882



**LA SUSCRITA LAURA MILENA BLANCO TARAZONA, EN CALIDAD DE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INTERVENTORÍAS COESINT SAS
CON NIT. 900.490.798-1**

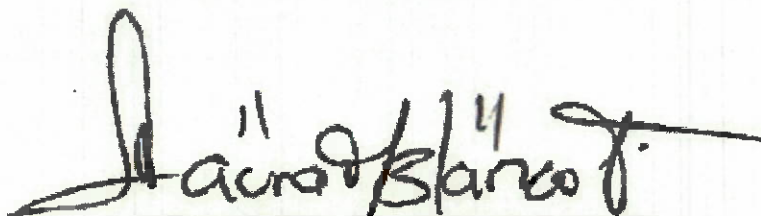
HACE CONSTAR:

Que la ingeniera **LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL**, identificada con Cédula N° 63.539.664 de Bucaramanga, laboro en nuestra empresa desde el día primero (01) de Marzo de 2012 hasta el día veintinueve (29) de Enero 2016, desempeñando las siguientes actividades:

- o Directora Interventoría técnica de la adecuación y optimización alcantarillado barrio Gaitán sector calle 16 entre carrera 14 y 13, carrera e13 entre calles 17y 15, carrera 14 entre calles 17 y 16, calle 15 entre carreras 13 y 12, carrera 11 entre calle 17 y 15, carrera 12 entre calle 17 y 15 municipio de Bucaramanga
- o Directora Interventoría técnica de la adecuación, optimización y modificación y nueva integración de procesos planta de tratamiento PTAR Río Frio, Etapa II, Fase 1 Girón Santander
- o Directora Administrativa Interventoría para la reubicación del colector Quebradaseca y Construcción del colector norte-sur parque intercambiador vial avenida quebrada seca con carrera 15 municipio de Bucaramanga
- o Interventoría técnica, operativa, financiera y administrativa de la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de Río Frio.
- o Directora de Interventoría para la construcción del intercambiador del mutis Conexión vial desarrollada entre el estribo sur del viaducto la novena y la carrera 2w del barrio mutis.
- o Directora de Interventoría a la construcción del puente vehicular ubicado en la calle 29 con carrera 23 sobre la quebrada las nieves en el sector de la plaza de mercado central del municipio de Girón, Santander.

- o **Directora Interventoría para realizar acciones encaminadas a la Prevención de desastres generados por la posibilidad de inundaciones y socavación de taludes próximos a las márgenes de la quebrada del diamante del municipio de Piedecuesta.**

Se expide a solicitud de la interesada a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil dieciséis (2.016).



LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
C.C. No. 63.449.940 de Floridablanca



COMPROMISO DISPONIBILIDAD RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

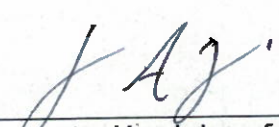
Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Yo, SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.508.985 de Bucaramanga, Ingeniero Civil de profesión con tarjeta profesional No. 68202 – 136615STD, manifiesto mi compromiso de disponibilidad para ejercer el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, dentro del proceso de la referencia, con una dedicación del 100% del total del plazo de ejecución al proyecto.

Atentamente,


Vo.Bo. de aceptación del profesional

Nombre: SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES

C.C. 91.508.985 de Bucaramanga

Cargo a ejercer: RESIDENTE DE INTERVENTORIA



INFORMACION PERSONAL

NOMBRE: Sergio Andrés Suárez Puentes

FECHA DE NACIMIENTO: 17 de Mayo de 1982

LUGAR DE NACIMIENTO: Bucaramanga, Santander, Colombia

CELULAR: 317 6417245

CORREO ELECTRÓNICO: ser_323@hotmail.com

DIRECCIÓN: Urbanización Balcones de Ruitoque, Torre 3 apto 402, Floridablanca, Santander, Colombia.

LICENCIA DE CONDUCCIÓN: Categoría B1.



344
Sergio Andrés Suárez Puentes
INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Cargo: Ingeniero Residente

Jefe Directo: Hugo Andrés Pabón Mateus

Teléfono: 300 2172524

Obra: Mantenimiento de Vías Urbanas y Sub-urbanas del Municipio de Zapatoca
(Contratante: Alcaldía Municipal de Zapatoca)

Tiempo trabajado: Septiembre 20 – Octubre 7 de 2006

REFERENCIAS

- **Hugo Puentes Patiño.** Tel. (++5) 6685483-6685931-6653720. Cartagena. Colombia.
- **Wilson Mantilla Bárcenas.** Tel. 3165233523 .Bucaramanga, Colombia.
- **Eder José Rodríguez.** Tel: 313 3878136
- **Katherine Andrea Vecino.** Tel: 316 7474686
- **Sara Lucia Sotelo Osorio.** Tel: 320 2165029

SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES

INGENIERO CIVIL

M.P. # 68202 – 136615 STD.

C.C. 91.508.985 Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91508985**

APELLIDOS **SUAREZ PUENTES**

NOMBRES **SERGIO ANDRES**

Sergio A. Suarez



FECHA DE NACIMIENTO **17-MAY-1982**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAY-2000 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-07100731-5088577-1-11-008-152825-20010410 00202000304 ID 004420041





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2051517

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que **SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA 91508985**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de **INGENIERIA CIVIL** con **MATRICULA PROFESIONAL 68202-136615** desde el 19 de Octubre de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 517.
2. Que el(la) **MATRICULA PROFESIONAL** es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) **MATRICULA PROFESIONAL** se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 18 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Sergio Andrés Suárez Puentes

Cédula de ciudadanía No. *91.508.985* Expedida en *Bucaramanga*

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día *8* del mes de *Septiembre* del año *2006*

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano

[Signature]
El Secretario General

Anotado al folio *149* del libro *S-P* de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el *8* de *Septiembre* de *2006*



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 2141
(Libro 5 - P, Folio 149)

La Escuela de **INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA CIVIL** aprobado por Acuerdo 008 de Noviembre 12 de 1993, expedido por el **CONSEJO DIRECTIVO DE LA UPB**.

Confiere el título de: **INGENIERO CIVIL**

a: **SERGIO ANDRÉS SUÁREZ PUENTES**

Identificado con la cédula de ciudadanía 91.508.985 expedida en Bucaramanga (Santander) en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de Grado titulado: **"ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE RENDIMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EDIFICACIONES EN BUCARAMANGA Y SU ÁREA METROPOLITANA."**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El graduando respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el **OCHO (8) de SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL SEIS (2006)**.

El Rector Seccional,

MONS. NÉSTOR NAVARRO BARRERA.

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano,

Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 8 de Septiembre de 2006.

El Secretario General,

Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ



Consorcio **INTERPUENTE** 2015

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO INTERPUENTE** identificado con NIT No. 900.860.699 – 1 como contratista, ejecutó para el municipio de Girón el Contrato de interventoría No 890 de 2015 cuyo objeto fue: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER, cuyo valor fiscal fue de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$190.249.048,00) en la cual se contó con la participación del ingeniero **SERGIO ANDRES SUAREZ Puentes**, identificado con C.C. No. 91.508.985 de Bucaramanga con matrícula profesional No. 68202 – 136615STD quien desempeño el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA desde el 17 de julio del año 2015 hasta el 07 de junio de 2016.

Dada a solicitud del interesado el 17 de enero del año 2017.

Cordialmente,


CONSORCIO INTERPUENTE 2015
NIT No. 900.860.699 – 1



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 1 DE 6

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 890 DE 2015
ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:				Interventoría		
CONTRATO No. Y FECHA:				890 DE 2015		
CONTRATISTA:				CONSORCIO INTERPUENTE 2015		
				Representante: Laura Milena Blanco Tarazona		
Nit o C.C. No.				900.860.699-1		
OBJETO:				INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
VALOR INICIAL:				\$ 134.822.160,00		
VALOR ADICIONAL				\$ 55.426.888,00		
VALOR TOTAL				\$ 190.249.048,00		
ANTICIPO ADICIONAL (0.0 %):				\$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				\$ 0.000		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC.:				\$ 0.00		
PLAZO INICIAL:				SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015		
PLAZO ADICIONAL:				TRES (3) MESES		
PLAZO TOTAL:				NUEVE MESES (9)		
PORCENTAJE DE EJECUCION:				100%		
SUPERVISOR:				MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS –Secretaría de Infraestructura		
FECHA DE INICIACIÓN:				17 de Julio de 2015		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°1	N°2	N°	30/12/2015	15/02/2016	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°1	N°2	N°	10/02/2016	04/03/2016	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN N°1				16/01/2016		

Alcaldía de Girón

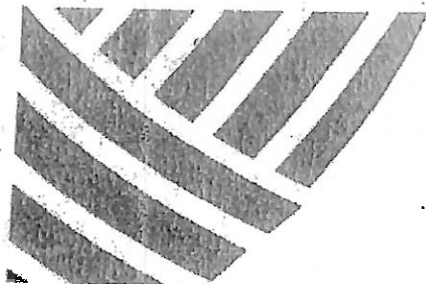
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

[Handwritten signature]



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 2 DE 6
--	-------------------------------	---------------

FECHA DE TERMINACIÓN N°2	27/05/2016
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL:	07/06/2016
MUNICIPIO:	Girón
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura

En el Municipio de Girón - Santander, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reunieron: La Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL, en calidad de Asesora de la unidad de contratación facultada para la suscripción de la presente acta con base al Decreto Municipal No. 005 de 2016 modificado por el decreto municipal 080 de 2016, la Ing. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS, en calidad de Secretaria de Infraestructura y supervisora del presente contrato, LAURA MILENA BLANCO TARAZONA, representante del CONSORCIO INTERPUENTE 2015, en calidad de Contratista de Interventoría para suscribir la presente Acta de liquidación del Contrato de Interventoría 890 de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón y el CONSORCIO INTERPUENTE 2015 representado por LAURA MILENA BLANCO TARAZONA, se suscribió el contrato de Interventoría 890 del 30 de Junio de 2015, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR, UBICADO EN LA CALLE 29 CON CARRERA 23 SOBRE LA QUEBRADA LAS NIEVES, EN EL SECTOR DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL, MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER".
2. Que el contrato presentó Suspensión No. 01 el 30/12/2015 y Reinicio No. 01 el 10/02/2016, luego hubo Suspensión No.02 el 15/02/2016 y Reinicio No. 02 el 04/03/2016.
3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
4. Que el día 07 de Junio de 2016 se suscribió entre el supervisor del contrato y contratista de obra, el acta final y de terminación del contrato de obra No. 891 de 2015.
5. Que se verificó por parte del supervisor del contrato, cantidades ejecutadas y el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el acta de recibo final de Interventoría, suscrita el día 07 de Junio de 2016.

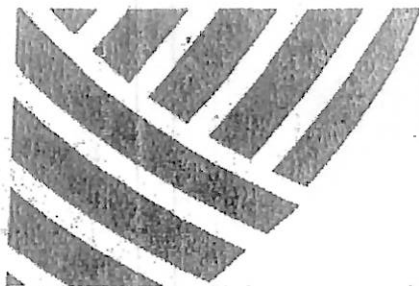
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 3 DE 6

6. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
7. Que la ejecución fiscal del contrato fue de \$ 190.249.048,00
8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO.

Que se han realizado cuatro (4) pagos para dicho contrato.

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR CONTRATADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR DEL ACTA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	17/07/2015	\$ 134.822.160,00			
ACTA PARCIAL 1	06/11/2015			\$ 67.411.088,00	\$ 67.411.088,00
VALOR ADICIONAL 1	10/02/2016	\$ 55.426.888,00			
ACTA PARCIAL 2	04/05/2016			\$ 74.152.180,00	\$ 74.152.180,00
ACTA DE RECIBO FINAL	07/06/2016			\$ 0	\$ 0
ACTA DE LIQUIDACIÓN				\$ 48.685.780,00	\$ 48.685.780,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO				\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES		\$ 190.249.048,00		\$ 190.249.048,00	\$ 190.249.048,00

NOTA: El valor consignado en el acta final, será cancelado previa a suscripción del acta de liquidación del presente contrato, lo anterior en virtud de la cláusula quinta del contrato.

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO

FECHA ACTA DE INICIO	Julio 17 de 2015
ACTA PARCIAL #1	Noviembre 06 de 2015

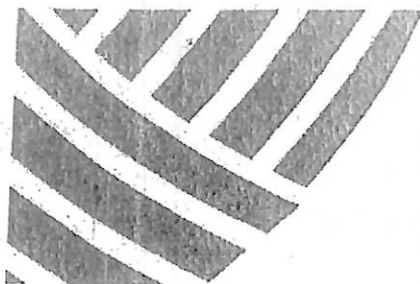
Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

[Handwritten signature]



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 4 DE 6
---------------------------------------	-------------------------------	---------------

ACTA DE SUSPENSIÓN # 1	Diciembre 30 de 2015
ACTA DE REINICIO #1	Marzo 04 de 2015
FECHA ADICIONAL # 1 EN PLAZO Y VALOR	Abril 17 de 2016 \$55,426.888,00
ACTA PARCIAL #2	Mayo 04 de 2016
ACTA PARCIAL #3	
ACTA PARCIAL #4	
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	Junio 07 de 2016

ESTADO DE LAS GARANTÍAS EXPEDIDAS DENTRO DEL CONTRATO.

Que el día dieciocho (18) de Octubre de 2016 fue aprobada por la Unidad de Contratación, la ampliación de la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de recibo final:

PÓLIZA CUMPLIMIENTO, SALARIOS Y PRESTACIONES, CALIDAD DE SERVICIO:

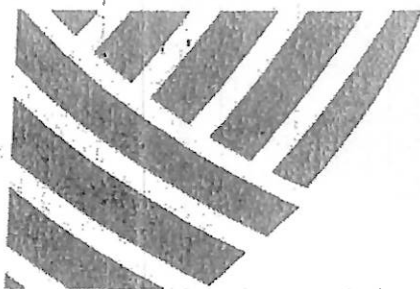
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO.
PÓLIZA No.: 96-44-101113952
TOMADOR: CONSORCIO INTERPUENTE 2015
BENEFICIARIO: MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 de Octubre de 2016

AMPARO	VLR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$38.049.809,60	30-06-2015 A 07-06-2017
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	\$19.024.904,80	30-06-2015 A 07-06-2019
CALIDAD DEL SERVICIO	\$38.049.809,60	07-06-2016 A 07-06-2021

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m



GIRÓN
Monumento Nacional

SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PÁGINA 5 DE 6
--	-------------------------------	---------------

Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y conforme a lo determinado en cada de unas las actas parciales de pago.

De igual forma se entregó por parte del Contratista de Interventoría, certificación de fecha **6 de Diciembre de 2016**, del contador público Doctor MANUEL RICARDO CABALLERO MORALES identificado con cedula No. 91.156.701 expedida en Floridablanca, en la cual consta que el CONSORCIO INTERPUENTE 2015 se encuentra a paz y salvo por conceptos de aportes y pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

PAGOS A REALIZAR EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Valor de la presente Acta de liquidación	\$ 48.685.780,00
--	------------------

Que dicho valor corresponde a más del 10% del valor del contrato, conforme a la forma de pago prevista en la cláusula quinta del contrato No.890 de 2015.

ACUERDAN

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato 890 del 30 de Junio de 2015 declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación y objeción alguna.

SEGUNDO: Que una vez la tesorería de la Alcaldía efectúe el último desembolso correspondiente al pago relacionado en el acta de Recibo Final de Interventoría y Acta de liquidación del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato 890 del 17 de Julio de 2015, comprometiéndose la secretaría de infraestructura municipal a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$48.685.780,00) correspondiente al valor señalado en el acta de recibo final y al valor determinado en la presente acta de liquidación.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del valor contenido en el acta final. Dada en San Juan Girón Departamento Santander, a los

12 DIC. 2016

Alcaldía de Girón
Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m.

[Handwritten signature]



GIRÓN
Monumento Nacional

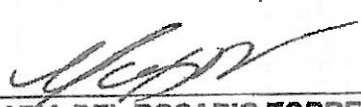
SOMOS
TEJIDO SOCIAL

JOHN ABIUD RAMÍREZ - ALCALDE 2016 - 2019

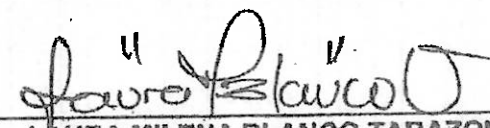
ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PÁGINA 6 DE 6


Ing. MARÍA DEL ROSARIO TORRES
Secretaría de Infraestructura
Supervisora


Dra. LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Asesora de la unidad de contratación.


LAURA MILENA BLANCO TARAZONA
R. CONSORCIO INTERPUNTE 2015
Contratista Interventor

Reviso Aspectos Jurídicos: Rubén Darío Rojas

Vo. Abelardo Gómez Espinoza

Alcaldía de Girón

Nit: 890.204.802-6

<http://www.giron-santander.gov.co>

PBX 646 30 30, Dirección: Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro

Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. - 06:00 p.m

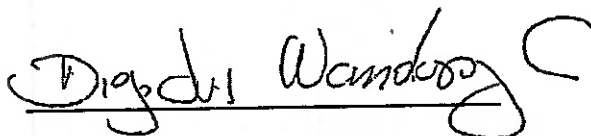
ING. DIEGO LUIS WANDURRAGA

CERTIFICACION LABORAL

Yo DIEGO LUIS WANDURRAGA CRUZ identificado (a) con C.C. No. 91.261.894 de Bucaramanga, en mi calidad de persona natural me permito constatar que el ingeniero SERGIO ANDRES SUAREZ PUENTES, identificado con C.C. No. 91.508.985 de Bucaramanga con matrícula profesional No. 68202 – 136615STD quien desempeño el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA para el contrato 166 – 2015 cuyo objeto fue INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS PARA DIFERENTES VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES SANTANDER en el lapso de tiempo comprendido entre 08 de octubre de 2015 hasta 26 de abril de 2016, destacándose por su cumplimiento y responsabilidad en las labores asignadas.

Dada a solicitud del interesado el 17 de enero del año 2017.

Cordialmente,



DIEGO LUIS WANDURRAGA CRUZ

C.C. No. 91.261.894 de Bucaramanga

 	ALCALDÍA MUNICIPAL SAN ANDRÉS – SANTANDER DESPACHO	Código: 10.458
		Versión: 0.2
	CERTIFICACION	2017
		Página: 1 de 1

MSAN/2017-0155

**EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

CERTIFICA QUE:

DIEGO LUIS WANDURRAGA CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.261.894, ejecutó el contrato descrito a continuación:

Tipo de contrato: Interventoría
Número y fecha: Contrato No. 166 – 2015 de octubre 2 de 2015
Contratante: Municipio de San Andrés Santander
Contratista: Diego Luis Wandurraga Cruz
Nit: 91261894-8
Objeto: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la Construcción de pavimentos para diferentes vías urbanas del Municipio de San Andrés Santander"
Valor contrato: Treinta y dos millones seiscientos veinticinco mil pesos (\$32.625.000,00) COP
Fecha de inicio: 8 de octubre de 2015
Fecha de terminación: 23 de abril de 2016

Se expide en San Andrés (S) a los seis (07) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017) a solicitud del interesado.

JULIAN MAURICIO PEDRAZA SANTAMARIA

Alcalde Municipal
San Andrés – Santander

Proyectó: Mónica Orduz Manrique
Revisó: Darwing A. Cáceres Bohórquez
Secretario de Planeación

Comienza el PROGRESO	Calle 6 No. 4 - 07 Barrio El Socorro Palacio Municipal Homero Antonio Pedraza Ochoa Teléfono: 6624216 Correo electrónico: alcaldia@sanandres-santander.gov.co Página Web: www.sanandres-santander.gov.co Código Postal: 682001	Comienza el PROGRESO
---------------------------------	--	---------------------------------



COMPROMISO DISPONIBILIDAD ESPECIALISTA ESTRUCTURAL

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Yo, DARIO GUERRERO MANTILLA, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.240.841 de Bucaramanga, Ingeniero Civil de profesión con tarjeta profesional No. 68202-40000STD, manifiesto mi compromiso de disponibilidad para ejercer el cargo de ESPECIALISTA ESTRUCTURAL, dentro del proceso de la referencia, con una dedicación del 20% del total del plazo de ejecución al proyecto.

Atentamente,

~~Vo.Bo. de aceptación~~ del profesional

Nombre: DARIO GUERRERO MANTILLA

C.C91.240.841 de Bucaramanga

Cargo a ejercer: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

HOJA DE VIDA PROFESIONAL

DATOS PERSONALES

NOMBRES

DARIO

APELLIDOS

GUERRERO MANTILLA

CEDULA DE CIUDADANÍA

91.240.841

LUGAR DE EXPEDICIÓN

Bucaramanga

FECHA DE NACIMIENTO

Febrero 09 de 1964

PROFESIÓN

Ingeniero Civil (1991/05/08)

Especialización en Estructuras (2005/05/13)

ESTADO CIVIL

Casado

DIRECCIÓN OFICINA

Calle 61 # 09 -23 Torre Don Camilo Apto 501

CIUDAD

Real de Minas - Bucaramanga

TELÉFONO

(97) 6416912 - Cel 313 455 2897

MATRÍCULA

68202-40000 STD (1991/08/15)

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS	<i>Escuela Urbana de Suratá. (Suratá), 1975</i>
SECUNDARIOS	<i>Colegio Virrey Solís. (Bucaramanga), 1980</i>
<i>Título Obtenido</i>	BACHILLER CLASICO
PREGRADO	<i>Universidad Industrial de Santander, 1991</i>
<i>Título Obtenido</i>	INGENIERO CIVIL
<i>Tesis De Grado</i>	<i>Optimización de Modelo para Vivienda Económica Prefabricada</i>
POSTGRADO	<i>Universidad Industrial de Santander, 2005</i>
	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS

SEMINARIOS Y CURSOS

VII Jornadas Estructurales SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS (BOGOTÁ), 1987

IV Semestres de Topografía UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER (BUCARAMANGA), 1983

Programación de Computadores BASIC - EXCEL-AUTOCAD

Publicaciones Programa para el cálculo de movimiento de tierras vial 4. CEIC - UIS.

Seminario "Nueva reglamentación técnica para proyectos de alcantarillado en el área metropolitana de Bucaramanga". Junio de 1994

Seminario "NORMA AIS-100-95 Actualización del Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes". Mayo de 1995

Seminario "Reglamentación de proyectos Hidráulicos para construcciones en el área metropolitana de Bucaramanga". Enero de 1994

Seminario "LA NUEVA NORMA SISMO RESISTENTE NSR-98. Mayo de 1998

II JORNADAS ESTRUCTURALES DEL NORORIENTE COLOMBIANO, Junio de 2002

EXPERIENCIA PROFESIONAL

BELTRAN PINZON & CIA LTDA

Ingeniero Auxiliar y Residente al servicio de la empresa. (Agosto 1991 - Diciembre 1992).

Obras Ejecutadas

Construcción Nueva Sede INSTITUTO COLOMBIANO DEL PETRÓLEO (PIEDRECUESTA); Dieciocho mil (18.000) metros cuadrados construidos.

- Dos (2) Edificios, Bodegas, Subestación Eléctrica, Plantas de tratamiento de Aguas Crudas, Aguas Negras y Aguas Aceitosas, Plazoletas, Red Vial.

***Director Departamento Hidráulico y Sanitario.
(Enero de 1993 - Agosto de 1995).***

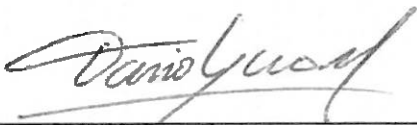
Obras Ejecutadas:

- Conjunto residencial Montemayor. 28 Viviendas (LA FLORESTA)***
- Conjunto residencial Fundadores III. 100 Apartamentos (MUTIS)***
- Edificio Punto 51. 30 Apartamentos (NUEVO SOTOMAYOR)***
- Torres de San Remo. 144 Apartamentos (CIUDADELA REAL DE MINAS)***
- Conjunto residencial Balcones de Gratamira.
90 Apartamentos y 40 Viviendas (CIUDAD BOLÍVAR)***
- Edificio Rincón del Parque. 32 Apartamentos (SAN PIO)***
- Edificio Portal de la Sierra. 66 Apartamentos (SAN PIO)***
- Urbanización Villa Campestre. 336 Viviendas (GIRON).***

"BODEGAS" : Cálculo Estructural y Diseños Hidráulico-Sanitario.

- Bodega LT 13-2, Conjunto Empresarial las Acacias, Girón, Emprodes S.A.S, 2014.
- Bodega 10, Provincia de Soto 1, Bucaramanga, HEBEGO S.A.S, 2013.
- Bodega 26, Provincia de Soto 1, Bucaramanga, Ferreteria Industrial S.A, 2013.
- Bodega COMERCIO ZONAL II B, Cra 29 C 79-72, Bogota, GABRIEL ARCHILA Q, 2007.
- Bodega LOCAL COMERCIAL, Cra 17 # 05 - 35, Bmanga, MARTHA CARDOZO, 2008.
- Bodega ARROCERA ARACATACA, Via Retèn - Aracataca, Cereales del Caribe S.A., 2010.
- Bodega Industria de Bajo Impacto, Calle 13 # 24-43, Bmanga, ERWIN DURAN LIZARAZO, 2008.
- TALLER AUTO FUEL, Cra 15 N° 15 - 51/53 - Bmanga, BLANCA LUCIA RIVERA, 2015.
- BODEGA E-07, Zona Franca de Florida Rio Frio, FERNANDO ALVERNIA, 2013.
- Centro Integral de Servicios para Transporte Pesado, Piedecuesta S/der Km 2 Via a Bogota, TRANSPIEDECUESTA S.A, 2013.

Cualquier Información adicional respecto a la Hoja de Vida Profesional, estaré presto a suministrarla.



DARIO GUERRERO MANTILLA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.240.841**

GUERRERO MANTILLA

APELLIDOS

DARIO

NOMBRES

Dario Guerrero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1964**

SURATA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O-

G S. RH

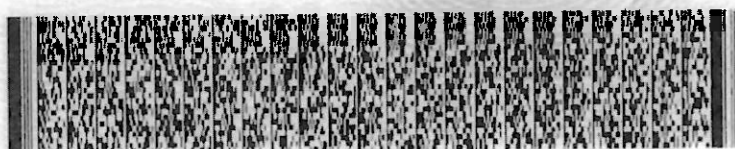
M

SEXO

30-SEP-1983 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00149832-M-0091240841-20090209

0009911870A 1

6940017008

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 68202400003TD
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1991-09-15
APELLIDOS
GUERRERO MANTILLA
NOMBRES
DARIO
C.C. 91.240.841
UNIV. INDUSTRIAL DE SANTANDER

Jairo Bateman
Presidente del Consejo

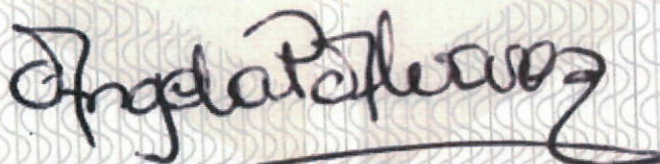
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-2051554

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que DARIO GUERRERO MANTILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 91240841, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-40000 desde el 15 de Agosto de 1991, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 115.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).



Angela Patricia Alvarez Ledesma



Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
CONFIERE EL TITULO DE
INGENIERO CIVIL

A

DARIO GUERRERO MANTILLA

CC. No 91.240.841 expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, marzo 5 de 1991

Rafael Mantilla
Rector

Armando P. P. P. P.
Secretario General



Gobernación del Departamento de Santander
Registrado al folio 43/1 Libro 23-F Diplomas de Grado

SE Pres. Dto. No. 17-25-1988
Gobernador del Departamento

Armando P. P. P. P.
Secretario de Educación del Departamento

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS

A

DARIO GUERRERO MANTILLA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.240.841 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

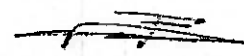
En la ciudad de Bucaramanga, EL 10 DE MAYO DE 2005

Registrado al folio 781

Libro 12-K

Diplomas de Grado


Rector


Secretaria General



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Gerente de CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S, hace constar que el Ingeniero **DARIO GUERRERO MANTILLA**, identificado con C.C 91.240.841 de Bucaramanga y T.P. 68202-40000, actuó ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en nombre de esta Entidad el siguientes Contratos:

"REALIZAR EL ESTUDIO GEOTÉCNICO Y SONDEO PARA LA FUNDACIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN EL PR 70+780 DEL TRAMO 1 DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL "ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"

DEPARTAMENTO	: SANTANDER
CONTRATANTE	: AUTOPISTAS DE SANTANDER
FECHA INICIO	: 25 NOVIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION	: 15 DICIEMBRE DE 2010
DISPONIBILIDAD	: 20%

Se expide en el Municipio de Floridablanca, a los diez (10) días del mes de Febrero del año dos mil once (2.011).

MIGUEL ANGEL CAMARGO JAIMÉS

R/L CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S



**EL SUSCRITO GERENTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y
ASESORIAS S.A. - ETA S.A.**

CERTIFICA QUE:

El Ingeniero DARÍO GUERRERO MANTILLA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.240.841 y Tarjeta Profesional 68202 – 40000 STD se desempeñó como Especialista Estructural para los Estudios y Diseños del:

PROYECTO: CON EL FONDO ADAPTACIÓN CONTRATO FA-099-2013: REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SITIOS CRÍTICOS ENTRE EL PR 82+0410 Y EL PR93+0500, DISEÑOS DE OBRAS DE DRENAJE Y SUBDRENAJES ENTRE EL PR80+0000 Y EL PR94+0583 Y ESTUDIOS DE REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO ENTRE EL PR94+0240 AL PR98+0940 RUTA 40 META CORREDOR VIAL PIPIRAL VILLAVICENCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

ALCANCE: El alcance de los diseños detallados fueron los siguientes:

Cinco Muros Pantalla Anclada con Pilotes entre PR 82+0410 y el PR93+0500 Via Pípiral – Villavivencio.

Dos Muros de Gravedad Reforzados entre PR 82+0410 y el PR93+0500 Via Pípiral - Villavivencio

Un Puente Curvo Tipo Viga I Metalica Ensamblada de L=44.4 m. Puente La Colorada Via Pípiral - Villavivencio

DURACIÓN: 1 de agosto de 2013 al 31 de enero de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco días del mes de septiembre de 2014.

Atentamente,


ALFREDO CARRIZOSA GÓMEZ
Representante Legal



Barranquilla, 27 de Septiembre de 2014

UTP-198-2013

LA UNION TEMPORAL EL PLAYON

CERTIFICA

Que el ingeniero **DARIO GUERRERO MANTILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.240.841 de Bucaramanga y tarjeta profesional N° 68202-400000 STD, se desempeñó como **ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS** en el siguiente contrato:

Referencia: Contrato de obra No. 9677-04-842-2012. Ejecutar las acciones necesarias para atender los sitios críticos de la vía Bucaramanga -San Alberto, Ruta 45°08 PRs 25+0800, 26+0600, 26+0670, 26+0810, 27+0070, 32+0190, 33+0000, 42+0250, 49+0500, 63+0070, 65+0190, 67+0620 y 76+0365, en el Departamento de Santander. Incluye estudios diseños y obras. valor obra \$19'600,000.00

Fecha de Inicio: 01/04/2013

Fecha de Terminación: 31/12/2013

Descripción de los Diseños ejecutados:

- Cinco Muros Pantalla Anclada con Pilotes entre PR 25+0800 y el PR 76+0365 Vía San Alberto - Bucaramanga
- Tres Muros de Gravedad Reforzados entre PR 25+0800 y el PR 76+0365 Vía San Alberto - Bucaramanga
- Dos Pontones Losa Maciza L=5.50 m. K25+800 y 26+600 Vía San Alberto - Bucaramanga

Se expide la Certificación a los, 22 días del mes de Septiembre de 2014.

Atentamente,


BEATRIZ GARCÉS NIETO
REPRESENTANTE LEGAL
UT EL PLAYON



COMPROMISO DISPONIBILIDAD ESPECIALISTA GEOTECNIA

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

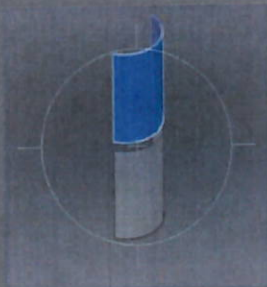
Referencia: GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Yo, JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.496.496 de Bucaramanga, Ingeniero Civil de profesión con tarjeta profesional No. 68202-261090STD, manifiesto mi compromiso de disponibilidad para ejercer el cargo de ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, dentro del proceso de la referencia, con una dedicación del 20% del total del plazo de ejecución al proyecto.

Atentamente,

Vo.Bo. de aceptación del profesional
Nombre: JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL
C.C 91.496.496 de Bucaramanga
Cargo a ejercer: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA



JORGE IVÁN VALENCIA CARVAJAL
TOPÓGRAFO-INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL

Edad: 45 años

Identificación: C.C. 91.496.496

Dirección: Calle 35 No. 36-14 Conjunto. Residencial Redil Del Country
B. Cañaveral Oriental - Floridablanca - Santander- Colombia

Teléfono: 57 7 619 3049

Móvil: 57 312 403 9562

E-mail : ino.iorgaevalenciavc@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

Postgrado:

Universidad de Santander (UDES)

Especialista en Geotecnia Ambiental 2017

Universitarios:

Universidad de Santander (UDES)

Ingeniero civil 2013

MP-No. 68202-261090 STD

Tecnología:

Unidades tecnológicas de Santander (UTS)

Tecnólogo en Topografía 1999

T.P. No. 01-10630 CPNT

Secundaria:

Instituto técnico superior "Dámaso Zapata"-Bucaramanga

Bachiller técnico en la modalidad de mecánica industrial 1993

IDIOMAS

Nativo : Español

Inglés : Medio

1

1

INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL

OTROS CURSOS REALIZADOS

- Diplomado supervision e interventoria de proyectos y obras.- Duración 120 Horas Politécnico de Colombia 2020_.
- Primer simposio internacional de geotecnia ambiental y gestión del riesgo de desastres universidad de Santander mayo de 2017.(organizador principal)
- Foro de conectividad vial Cúcuta – área metropolitana de Bucaramanga – ruta del sol, “problemas geotécnicos y costos de operación en los santanderes” diciembre 03 de 2014 "sociedad santandereana de geotecnia"(miembro activo de la SSG)
- Open internacional de ingeniería y ii simposio geotécnico y de ingeniería geológica -Bucaramanga septiembre de 2014. "sociedad santandereana de ingenieros y sociedad santandereana de geotecnia" (miembro activo de la SSG)
- I simposio. geotécnico y de ingeniería geológica -Bucaramanga septiembre de 2012. (miembro activo de la SSG)
- Curso avanzado de sistemas
- System plus de Colombia
- Módulo de cimientos y desagües- Sena (75 horas)
- Seminario ciencia y tecnología- Abioin – u.t.s.
- Curso básico de inglés -English language center nivel medio
- Curso Stop para supervisores – Dupont Grupo RI (edgar weiss)
- Curso de inmersión H. S. E. – Dupont Grupo RI (edgar weiss)
- Seminario día del Topógrafo.
- Mayo del 2002-2003-2004-2005-2006-2010
- Curso de AutoCAD - land civil 3d avanzado 2006
- Curso de certificación de andamios para trabajos en altura Diciembre de 2007 Ecopetrol S.A.
- Curso de actualización de software topográfico civilcad 2010-civil 3d 2015
- Curso de AutoCAD, civilcad 2020
- Manejo de civil 3d_autodesk ,
- Módulos de geotecnia rockscience,slope, plaxis

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil graduado de la universidad de Santander ,especialista en geotecnia ambiental, topógrafo de la Unidades Tecnológicas de Santander, con experiencia en construcción , interventoría y consultoría de obras civiles, experiencia en diseño de obras de infraestructura vial, obras de saneamiento básico , proyectos geotécnicos, exploración de suelos desempeñando cargos como topógrafo, director de topografía, inspector de obra, ingeniero residente, coordinador y director de estudios y diseños, gerente de proyectos de consultoría , control de calidad de laboratorio de suelos pavimentos y concretos en obras civiles , asesor externo en consultoría de obras civiles y




 República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional y de la Cultura

La Universidad de Santander

UNDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
 Personería Jurídica No. 810 del 12 de marzo de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2003

Jorge Iván Valencia Carbajal

Teniendo en cuenta que:

C.I. No. 91.406.406 Excedida en: Quince años

Curso y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
 le confiere el título de:

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
 en la ciudad de Bucaramanga, el día 28 del mes Agosto del año 2003


 Jorge Iván Valencia Carbajal
 C.I. No. 35705 28 de Agosto de 2003


 Rectoría de la Universidad de Santander
 C.I. No. 37426 28 de Agosto de 2003





ACTA DE GRADO No. 37426

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia el **VEINTIOCHO (28)** día del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL TRECE (2013)** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**
 Presidió la sesión **JAI ME RESTREPO CUARTAS** y
 obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**
 Considerando el Consejo que **JORGE IVÁN VALENCIA CARVAJAL**
 Con cédula de ciudadanía número **91.496.496** Expedida **BUCARAMANGA**
 y libreta militar número **Expedida por**
 Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

"PRACTICA EMPRESARIAL COMO AUXILIAR DE INGENIERÍA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP DEL HOTEL MUNDO GAURIGUA PARA LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJASAN EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER."

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de **(3.79) TRES PUNTO SETENTA Y NUEVE** sobre cinco.
 En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

INGENIERO CIVIL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

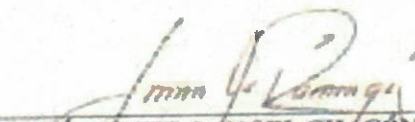
Rector, **JAI ME RESTREPO CUARTAS**

Secretario General, **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Hay un sello que dice: **REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.**

Es fiel copia de su original tomada el día **VEINTIOCHO (28)** del mes de **AGOSTO** de **DOS MIL TRECE (2013).**

Registrado en el Folio No. **35705**, Libro **C-10**, Diploma No. **25996**


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
 Secretario General

INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL

DIPLOMAS Y SOPORTES HOJA DE VIDA


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y de las Artes

La Universidad de Santander

UNDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la
Resolución Jurisdiccional No. 510 del 12 de marzo de 1990 y la Resolución No. 0216 del 22 de noviembre de 2003

Emite en virtud de:

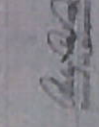
Jorge Iván Valencia Carbajal

C.C. No. 944004196 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el título de:

Especialista en Geotecnia Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 20 del mes de Julio del año 2007

Registrado en el libro No. 00446 de 1990, folio No. 02455 Fecha de: 31/07/07



INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL



**Universidad
de Santander**
UNDES

Paralela No. 870 de 130000 Mts. Educación
Fundación No. 0210 - 2012/05 Mts. Educación

VICARIA EDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12225 de 2014

ACTA DE GRADO No 62450

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los **VEINTISEIS (26)** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE (2017)** se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

Presidió la sesión **JAIME RESTREPO CUARTAS**

obró como Secretario **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Considerando el Consejo que **JORGE IVÁN VALENCIA CARVAJAL**

Con cédula de ciudadanía número **91496496** Expedida **BUCARAMANGA**

y libreta militar número **Expedida por**

Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

DETERMINACIÓN DE LA RESPUESTA SÍSMICA DEL SUELO A PARTIR DEL ANÁLISIS DE DATOS DE ACELERÓGRAFOS

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera **4.27 (CUATRO PUNTO VEINTISIETE)** sobre cinco.

En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA AMBIENTAL

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, **JAIME RESTREPO CUARTAS**

Secretario General, **JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN**

Hay un sello que dice: **REPUBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, UNIVERSIDAD DE SANTANDER.**

Es fiel copia de su original tomada el día **VEINTISEIS (26)** del mes de **JULIO** de **DOS MIL DIECISIETE (2017)**.

Registrado en el Folio No. **60846**, Libro **60846** Diploma No. **51120**

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.496.496**

VALENCIA CARVAJAL
 APELLIDOS

JORGE IVAN
 NOMBRES

FIRMA

VALIDO UNICAMENTE PARA TRÁMITE DE HOJA DE VIDA CPS MUNICIPIO DEL BAGRE (ANT)

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1976**

MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

08-JUN-1995 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL GÁNCHEZ TORRES

VALIDO UNICAMENTE PARA TRÁMITE DE HOJA DE VIDA CPS MUNICIPIO DEL BAGRE (ANT)

A-2700100-00121621-M-0091496496-20081104 0005265275A 1 69000008816


REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-261090 STD
 Fecha de Expedición: **03/10/2013**

Nombre:
JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL
 Cédula:
C.C. 91496496
 Profesión:
INGENIERO CIVIL
 Institución:
UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES



VALIDO UNICAMENTE PARA TRÁMITE DE HOJA DE VIDA CPS MUNICIPIO DEL BAGRE (ANT)

150699/0916

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
 que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
 Línea Nacional: 01 8000 116590

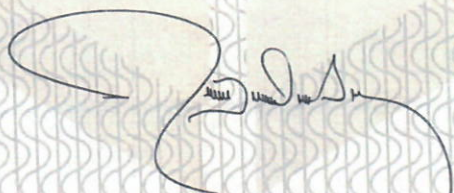
Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1639703

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

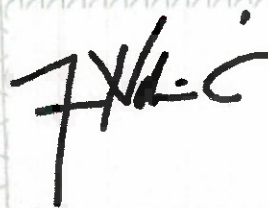
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 91496496, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-261090 desde el 03 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1793.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Octubre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO AGP-JGH

CONTRATO CI 001
INTERVENTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Floridablanca, 28 de Diciembre de 2018

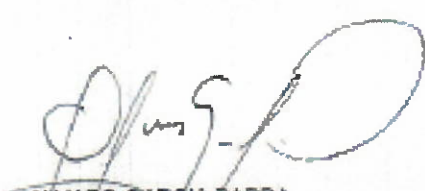
IEMP CL-2018-07

CERTIFICACION LABORAL

Ref. **CONTRATO No. CI-001 DE 2018 - "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS Y OBRAS HIDRAULICAS DEL TRAMO DE VIA QUE COMUNICA DE LA YEE DE CANADA A ALTOS DEL TUCUY (K0+000-K7+800); SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR"**

El Ingeniero **ÁLVARO GARCÍA PARRA** .Identificado con cédula de Ciudadanía 13.833.814 de Bucaramanga, en uso de sus facultades Legales en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AGP-JGH** Certifica que el el Señor **JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.498.498 de Bucaramanga laboró desempeñando el cargo de **INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORIA** en desarrollo del contrato de la referencia, desde el día (10) de Enero de 2018 hasta el 5 de diciembre de 2018.

Para verificar esta información puede comunicarse al teléfono 6393074-3162352245 o la dirección de correspondencia calle 34 # 26-37 barrio Cañaveral en la ciudad de Floridablanca


 ALVARO GARCIA PARRA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO AGP-JGH

CARRERA 10 # 10-54 BARRIO ALTO PRADO-BECERRIL CESAR,

INTERVENTORIA PAV RIGIDO BECERRIL



TORRES ING SAS
NIT 900.335.343-4

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA TORRES ING S.A.S CON NIT. 900.335.343 - 4

CERTIFICA:

Que, el profesional JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía Número 91.496.496 de Bucaramanga y matrícula profesional No. 68202 - 261090STD presto sus servicios profesionales como Asesor Geotecnista en contrato CVE37-2018 con la empresa C.Q.A INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S y cuyo objeto fue ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA BRASIL desde el 13 de Junio del 2018 al 13 de Agosto del 2018

Cargo: Asesor Geotecnista

Porcentaje de Dedicación: 50%

Honorario: \$3.000.000 mensuales.

Duración en el cargo: Del 13 de Junio del 2018 al 13 de Agosto del 2018

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado el 08 de Abril del 2023.

JOSE RUBEN TORRES CAMARGO
C.C 91.492.804
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO No. **CVE37- - 2018**

EL CONTRATANTE: C.Q.A. INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
NIT. 901.020.685-9

EL CONTRATISTA: **TORRES ING. S.A.S**
NIT. 900.335.343-4

OBJETO: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA EL BRASIL.**

VALOR: Veinte millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos mcte con IVA incluido
(\$20.364.000,00) con IVA incluido

PLAZO: Treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio y anticipo.

INICIA: **13 DE JUNIO DE 2018**

Entre los suscritos, por una parte CAROLINA ARIZA SANTOYO, mayor de edad, domiciliado en Cimitarra identificada con cédula de ciudadanía número **63.437.896** expedida Velez actuando en nombre y Representación de C.Q.A INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S, NIT **901.020.685-9** con domicilio principal en Cimitarra, y quien para todos los efectos derivados directa e indirectamente del presente acuerdo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **JOSE RUBEN TORRES**, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga Santander., identificado como aparece al pie de su firma, quien actúa en nombre y representación de la sociedad **TORRES ING. S.A.S.**, y en lo sucesivo y para todos los efectos derivados directa e indirectamente del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SIN SUBORDINACIÓN JURÍDICA NI CARÁCTER LABORAL**, el cual en especial se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan y, en general, por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, aplicables a la materia de que trata este contrato: **PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica alguna con EL CONTRATANTE, utilizando sus propios medios y en ejercicio de una PROFESIÓN LIBERAL, en consonancia con el contenido del objeto social de la sociedad en su calidad de **INGENIEROS CONSULTORES**, prestará sus servicios de consultoría en ingeniería de proyectos para los **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA EL BRASIL.**

QUE COMPRENDE LOS ALCANCES:

1. Identificar y caracterizar en el sitio crítico vial especificado.
2. Determinar los antecedentes del sitio crítico.
3. Detallar la geología, geomorfología y las condiciones geotécnicas del sitio.
4. Realizar la exploración de campo por medio de líneas sísmicas, sondeos y apiques.

5. Ejecutar los ensayos de laboratorio.
6. Analizar geotécnicamente el sitio crítico y evaluar alternativas de solución.
7. Dimensionar la alternativa de mitigación
8. Especificaciones técnicas de construcción y cantidades de Obra
9. Presupuesto aproximado.
10. Dentro de los alcances no se encuentra el levantamiento topográfico de cada sitio, el cual debe ser entregado por el contratante.

Los alcances están de acuerdo con la propuesta técnico económico siguiente:

TORRES ING S.A.S.					
Nit. 900.335.343-4					
Carrera 45 No. 55-98 B. Terrazas-Teléfono 6948537-Bucaramanga - servicioalcliente@torresingenieria.com.co					
PROPUESTA TECNICO ECONOMICA					
ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE VEHICULAR CIMITARRA SOBRE LA QUEBRADA EL BRASIL					
I. ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE VEHICULAR VEREDA CIMITARRA					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	TRABAJOS DE CAMPO				
1.1	APIQUES CON RECUPERACIÓN DE MUESTRA Y PERFIL ESTRATIGRAFICO	UND	2	\$ 120,000.00	\$ 240,000.00
1.2	PERFORACIONES MECANICAS POR PERCUSIÓN (INCLUYE ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTANDAR)	UND	2	\$ 960,000.00	\$ 1,920,000.00
1.3	LINEA DE REFRACCIÓN SISMICA Y MASW	UND	1	\$ 1,850,000.00	\$ 1,850,000.00
1.4	TOPOGRAFIA	UND	1	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
1.5	TRANSPORTE DE EQUIPOS	UND	2	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00
1.6	VATICOS, TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAL	DÍA	2	\$ 300,000.00	\$ 600,000.00
	VALOR PARCIAL TRABAJO DE CAMPO				\$ 6,010,000.00
2	ENSAYOS DE LABORATORIO				
2.1	ENSAYO VISUAL DE MUESTRAS (Norma INVIAS I.N.V. E-102)	UND	10	\$ 35,000.00	\$ 350,000.00
2.2	HUMEDAD NATURAL (Norma INVIAS I.N.V. E-122)	UND	10	\$ 8,000.00	\$ 80,000.00
2.3	GRANULOMETRIA CON LAVADO (Norma INVIAS I.N.V. E-123)	UND	10	\$ 45,000.00	\$ 450,000.00
2.4	LIMITES DE PLASTICIDAD (Norma INVIAS I.N.V. E-125 Y 126)	UND	10	\$ 35,000.00	\$ 350,000.00
2.5	ENSAYO DE CORTE DIRECTO (Norma INVIAS INVE- 154)	UND	2	\$ 180,000.00	\$ 360,000.00
	VALOR PARCIAL TRABAJO DE LABORATORIO				\$ 1,590,000.00
3	TRABAJO DE INGENIERIA				
3.1	ESTUDIO HIDROLOGICO	UND	1	\$ 2,500,000.00	\$ 2,500,000.00
3.2	ESTUDIO GEOTECNICO Y GEOLOGICO	UND	1	\$ 3,500,000.00	\$ 3,500,000.00
3.3	DISEÑO ESTRUCTURAL	UND	1	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00
3.4	ELABORACIÓN Y EDICIÓN DE INFORME, PLANOS.	UND	1	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
	VALOR PARCIAL TRABAJO DE INGENIERIA				\$ 13,000,000.00
				Subtotal	\$ 20,600,000.00
	DESCUENTO				\$ 4,150,000.00
	VALOR INCLUIDO DESCUENTO				\$ 16,450,000.00
	IVA (19%)				\$ 3,914,000.00
	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 20,364,000.00

SEGUNDA: VALOR. EL CONTRATANTE cancelará a EL CONTRATISTA la suma de Veinte millones trescientos sesenta y cuatro mil pesos mcte con IVA incluido (\$20.364.000,00) IVA, incluido. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará 50% de anticipo a la firma de contrato y el saldo restante 50% la entrega total de los diseños según los

alcances contenidos en este documento y una vez suscrita el Acta de recibo de Estudios y Diseños. **CUARTA: PLAZO.** El plazo del presente contrato es de TREINTA (30) DÍAS. **FECHA DE INICIO:** cinco (13) de Julio de 2018. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante lo expresado acerca de la fecha de inicio el término real para comenzar la ejecución del contrato se contará a partir de la orden de inicio dada por EL CONTRATANTE en forma escrita. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El anterior término podrá ser ampliado por las partes en forma verbal y/o escrita. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante lo anterior, este contrato podrá ser terminado con anticipación en forma unilateral en cualquier momento a juicio de EL CONTRATANTE en caso de encontrar fallas injustificadas retardo o incumplimiento injustificado de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **PARAGRAFO CUARTO:** El pago de las facturas o cuentas de cobro se harán dentro de los 8 días siguientes a su recepción, supeditada a la aprobación y liquidación definitiva por parte de EL CONTRATANTE, en consecuencia, el simple recibo de la factura de ninguna manera implica señal de aceptación del contenido de la misma. **QUINTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones. De EL CONTRATISTA: **a)** Cumplir en forma eficiente y oportuna con todas las obligaciones que se generen de acuerdo a la naturaleza de éste contrato. **b)** Proveer servicios de alta calidad, dada su especialidad como ingenieros consultores **c)** Sujetarse estrictamente al objeto del presente contrato y a los términos de la propuesta presentada y aprobada por EL CONTRATANTE. **d)** Elaborar y presentar en debida forma la correspondiente cuenta de cobro o factura por concepto de los servicios prestados a EL CONTRATANTE. **e)** Acudir a las dependencias de EL CONTRATANTE en las oportunidades que éste estime conveniente en aras del cabal cumplimiento de sus obligaciones. EL CONTRATANTE asume los viáticos de estas visitas adicionales y sean programadas con mínimo 8 días de anticipación **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA será responsable solidariamente con el CONTRATANTE por aquellas obras ejecutadas con base en los diseños entregados y que presenten vicios derivados de cálculos insuficientes, omisión de estudios, graves equivocaciones en la estimación de cantidades y de todos aquellos que contradigan la buena práctica de la profesión y de la prestación del servicio encomendado. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** EL CONTRATANTE para facilitar el trabajo de EL CONTRATISTA se obliga a: **a)** A cubrir el monto de los servicios pactados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA y a la presentación en debida forma y aprobación de la correspondiente cuenta de cobro o factura elaborada por EL CONTRATISTA por concepto de sus servicios profesionales. El pago de las facturas se hará dentro de los ocho (8) días siguientes a su recepción. **b)** Suministrar toda la información posible que requiera EL CONTRATISTA, en relación con los asuntos a él encomendados. **c)** EL CONTRATANTE podrá designar un delegado suyo con la facultad de tomar todas las decisiones necesarias para el cabal cumplimiento de los fines de la actividad contratada, sin que tal facultad tenga el alcance de desvirtuar el objeto del presente contrato. **OCTAVA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, por

un precio determinado, asumiendo todos los riesgos para la ejecución del presente contrato, con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva y NI ÉL, NI SUS TRABAJADORES, DEPENDIENTES NI COLABORADORES A CUALQUIER TÍTULO estarán sometidos a subordinación jurídica subjetiva de carácter laboral con EL CONTRATANTE. El CONTRATISTA declara y así lo acepta expresa e irrevocablemente, que este contrato no es de carácter laboral y no genera salarios, prestaciones sociales, vacaciones, o indemnizaciones a su favor, ni a favor de las personas que directa o indirectamente vincule a cualquier título para el cumplimiento del presente contrato; en consecuencia las obligaciones empleador-trabajador a cargo de EL CONTRATISTA con el personal que a cualquier título emplee serán de su exclusiva, única y absoluta responsabilidad y como corolario de lo establecido, renuncia EL CONTRATISTA expresamente a cualquier tipo de reclamación procesal, extraprocesal, judicial o extrajudicial por motivo de SOLIDARIDAD LABORAL en contra de EL CONTRATANTE; EL CONTRATISTA y/o sus dependientes, trabajadores o colaboradores a cualquier título SÓLO SE LIMITARÁN A DEVENGAR LOS HONORARIOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO CONTRATO, DONDE NO EXISTE SUBORDINACIÓN JURÍDICA ALGUNA, TRATÁNDOSE ADEMÁS DEL EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN LIBERAL.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA declara que a EL CONTRATANTE, no le asiste ninguna clase de responsabilidad o solidaridad por las obligaciones de carácter mercantil o civil que él, sus trabajadores, colaboradores o dependientes adquieran con los comerciantes o ciudadanos de la zona donde se ejecutará este contrato. **NOVENA: CESION DEL CONTRATO.** Queda prohibido a EL CONTRATISTA, el encargo parcial o total de los trabajos a ejecutar a un tercero, a menos que medie la autorización previa, expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **DECIMA.- PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial, total o tardío del contrato, EL CONTRATANTE, exigirá al CONTRATISTA a título de cláusula penal, de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, la suma equivalente al 10% del valor total del contrato, que se considerará como estimación anticipada de los perjuicios parciales que EL CONTRATANTE sufriría por el incumplimiento total, parcial o tardío. EL CONTRATISTA autoriza para que esta suma sea retenida de las cuentas que por cualquier concepto EL CONTRATANTE le adeude. **PARAGRAFO:** No obstante lo expresado EL CONTRATANTE podrá reclamar por vía judicial o extrajudicial el pago de la indemnización por la totalidad de los daños y perjuicios generados en el incumplimiento de EL CONTRATISTA. **DECIMA PRIMERA: TERMINACION.** La reticencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por parte de El CONTRATISTA, facultará al CONTRATANTE para dar por terminado el contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA acepta que EL CONTRATANTE podrá suspender o dar por terminado el presente contrato en cualquier momento cuando las circunstancias a juicio de El CONTRATANTE así lo ameriten sin que dicha terminación implique algún tipo de reconocimiento indemnizatorio a favor de El CONTRATISTA. **PARAGRAFO:** Declarada la terminación del contrato se procederá a su liquidación de conformidad

con el servicio efectivamente prestado y se harán los correspondientes cruces de cuentas y se pagarán las sumas que efectivamente se adeuden. **DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FISCALES Y LABORALES.** Estarán a cargo de EL CONTRATISTA el reconocimiento y pago de todos los impuestos que genere el presente contrato y el de todas las obligaciones tributarias, fiscales, laborales y de seguridad social propias y de sus dependientes, trabajadores o colaboradores a cualquier título. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza sin condicionamiento alguno a EL CONTRATANTE para descontar del valor de las facturas o cuentas de cobro que se le adeuden, la suma correspondiente al valor adeudado a sus trabajadores por concepto de salario y pago de aportes al sistema de seguridad social. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA COMPROMISORIA:** Las partes acuerdan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su interpretación, ejecución, liquidación y terminación se resolverá por el "CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA FUNDACIÓN RESOLVER" ubicado en la carrera 14 No. 76-65 Oficina 103 de la ciudad de Bogotá D.C. El tribunal constituido se sujetará a lo dispuesto por la Ley 1563 de 2012, la ley 23 de 1991, la ley 446 de 1998 y las demás disposiciones legales que lo modifiquen o adicionen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por 3 árbitros cuando el proceso sea de Mayor Cuantía y por un (1) arbitro cuando sea de Menor Cuantía. b) Los árbitros serán designados por las partes, y en caso de que no haya acuerdo, tal designación la efectuará el centro de arbitraje, por solicitud de alguna de las partes. c) La organización interna del tribunal se sujetara a las reglas previstas para el efecto por dicho centro. d) El Tribunal decidirá en derecho. e) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C. **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes del mismo. Para constancia se firma en Bucaramanga, (13) de Junio de 2018, después de leído y aprobado en su totalidad el contenido del mismo por los que aquí intervinieron.

EL CONTRATANTE,



CAROLINA ARIZA SANTOYO
C.C No. 63.437.896 de Vélez
Representante Legal
C.Q.A INGENIERIA Y SOLUCIONES
S.A.S
NIT 901.020.685-9

EL CONTRATISTA,



JOSE RUBEN TORRES
C.C. No. 91.492.804 de Bucaramanga
Representante Legal
TORRES ING. S.A.S
NIT 900335343-4
Dirección: Carrera 45 No. 55 - 98
Teléfono: 097 694 85 37
E-mail: torresingenieria@gmail.com



FORMATO 2 – PROPUESTA ECONOMICA

Bucaramanga, 07 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE SANTANDER
OFICINA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES
Floridablanca

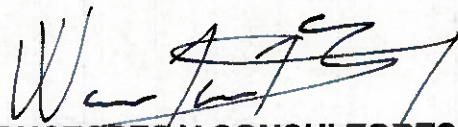
Referencia: PROPUESTA ECONOMICA INVITACION PROCESO No. GRD – RE – 23 – 012

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERVENCION CORRECTIVA PARA MITIGAR Y REDUCIR EL RIESGO MEDIANTE LA REALIZACION DE UN PUENTE PEATONAL EN EL LIMITE DE LAS VEREDAS GUADUAL Y EL PUEBLO VIEJO EN EL SECTOR DEL RIO GUADUAL DEL MUNICIPIO DE COROMORO; EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 05 DEL 23 DE ENERO DE 2023 DEL MUNICIPIO DE COROMORO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PAE

Estimados señores:

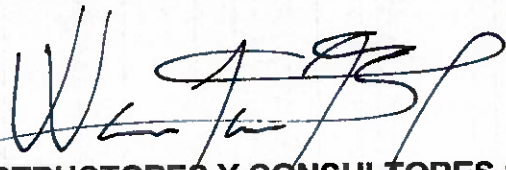
CANTIDAD	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN MENSUAL	DURACION (MESES)	% DEDICACIÓN MENSUAL	VALOR TOTAL
	COSTO DE PERSONAL				
1	INGENIERO DIRECTOR	\$ 4.200.000,00	4	30%	\$ 5.040.000,00
1	INGENIERO RESIDENTE	\$ 2.700.000,00	4	100%	\$ 10.800.000,00
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	\$ 3.800.000,00	4	20%	\$ 3.040.000,00
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	\$ 4.000.000,00	4	20%	\$ 3.200.000,00
SUBTOTAL PERSONAL					\$ 22.080.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR					2,20
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL					\$ 48.576.000,00

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	COSTO	TIEMPO	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					
1	EDICION DE INFORMES (Incluye impresión, presentación de informes, Cds, reproducciones, grabaciones, ploteo de planos, fotocopias y otros gastos de papelería)	MES	\$ 665.849,50	4	\$ 2.663.398,00
1	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	\$ 1.000.000,00	4	\$ 4.000.000,00
1	VEHICULO (Incluye Conductor)	MES	\$ 3.500.000,00	4	\$ 14.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					\$ 20.663.398,00
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					\$ 69.239.398,00
IVA				19,00%	\$ 13.155.486,00
VALOR INTERVENTORIA					\$ 82.394.884,00


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796 - 1
R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ
C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga

FACTOR MULTIPLICADOR		
	CONCEPTO	PORCENTAJE
1.	Salarios y Prestaciones Sociales de Personal Facturable	
1.1.	Salarios	100,00%
1.2.	Prima anual (legal) $100,00\% \div 12 =$	8,33%
1.3.	Cesantía $100,00\% \div 12 =$	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía $1,00\% \times 1.3. =$	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%
1.6.	Seguridad Social (salud + pensión)	28,50%
1.7.	Caja de Compensación Familiar	3,00%
1.8.	ARP	2,40%
1.9.	Sena	2,00%
1.10.	ICBF	3,00%
1.11.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	1,00%
1.12.	Dotación	4,00%
	Sub-total	165,73%
2.	Gastos Directos	
2.1.	Arriendo oficina	2,00%
2.2.	Administración edificio	0,40%
3.2.	Servicios públicos	0,50%
	Sub-total	2,90%
3.	Gastos Generales	
3.1.	Preparación de Propuesta	1,50%
3.2.	Asesoría Contable Tributaria y Jurídica	10,00%
3.3.	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)	2,00%
3.4.	Gastos de vehículo	1,00%
3.5.	Seguros de robo e incendio	0,50%
3.6.	Documentación Técnica	5,00%
3.7.	Papelería y útiles de oficina	1,00%
3.8.	Personal Administrativo no facturado	1,00%
3.9.	Personal Profesional no facturado	1,00%
3.10.	Depreciación de muebles y equipos	0,50%
3.11.	Licenciamiento de software	2,00%
3.12.	Correo y otros	0,50%
	Gastos de Representación	1,00%
	Sub-total	27,00%

4.	Costos Directos no Reembolsables							
4,1	Poliza de Calidad							0,50%
4,2	Póliza Cumplimiento							0,87%
4,3	Póliza Salarios y prestaciones Sociales							2,00%
4,4	Retefuente							10,00%
4,5	RetelCA							1,00%
						Sub-total	14,37%	
5.	<u>Honorarios (Utilidad del consultor y costos no previstos)</u>					Sub-total	10,00%	
T O T A L							220,00%	


C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT No. 900.490.796 - 1
R.L. WILLIAM FERNANDO BERMUDEZ
C.C. No. 91.530.295 de Bucaramanga